GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"

INVITACIÓN QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E04-2019 (ITPNM-DGRM-N03-2019) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO PARA 162 VEHÍCULOS OFICIALES CON COBERTURA AMPLIA.

ADQUISICIONES: MES DE AGOSTO.
EJERCICIO FISCAL: AÑO 2019

BASES GRATUITAS.

INVITACIÓN QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E04-2019 (ITPNM-DGRM-N03-2019) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO PARA 162 VEHÍCULOS OFICIALES CON COBERTURA AMPLIA.

INVITACIÓN REVISADA Y APROBADA
POR EL SUBCOMITÉ REVISOR
DE CONVOCATORIAS
E INVITACIÓNES DE LOS PROCEDIMIENTOS
DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE EL ACUERDO
NÚMERO SFRM-SURCI-03-2019 DE LA SESIÓN
ORDINARIA NÚMERO SRC-SO-03-2019, DE
FECHA 13 DE AGOSTO DE 2019.

El Invitado deberá apegarse de manera estricta al contenido de la presente invitación, por lo que se recomienda leerla con detenimiento para evitar cualquier omisión que pudiera dar lugar a su descalificación en el procedimiento.

CONTENIDO

1. INFORMACIÓN SOBRE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA. 4
1.1 DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN. 4
1.2. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO. 5

2. OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN. 5
2.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN. 5
2.2. REALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN. 5
2.3. CONDICIONES DE PAGO DE LA CONTRATACIÓN. 6
2.4. TRAMITACIÓN DE FACTURAS PARA PAGO. 7
2.5. PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS. 8
2.6. FORMALIDADES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 8
2.7. REALIZACIÓN DE INSPECCIONES POR PARTE DEL ÁREA REQUIRENTE. 8
2.8. REALIZACIÓN DE VISITAS FÍSICAS A INSTALACIONES. 8
2.9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN QUE DEBEN REUNIR LAS PERSONAS INVITADAS. 8
2.10. NACIONALIDAD DE LOS INVITADOS Y DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR. 11

3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. 11

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES. 11
4.1. INDICACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES. 11
4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA. 12
4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. 13
4.4. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES. 14
4.5. CONTENIDO DEL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES. 16

5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. 18
5.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. 18

6. CRITERIOS PARA EVALUAR Y SELECCIONAR LAS PROPOSICIONES. 20
6.1. TIPO DE EVALUACIÓN APLICABLE. 20
6.2. CONDICIONES GENERALES DE LA EVALUACIÓN. 20
6.3. EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROPUESTAS. 20
6.4. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE PROPUESTAS. 21
6.5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. 21

7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS INVITADOS. 22

8. COMUNICACIÓN DEL FALLO. 23

9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS. 24
9.1. CONDICIONES DEL CONTRATO. 24
9.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. 24
9.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. 25
9.4. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. 25
9.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. 26
9.6. CAUSA PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. 26
9.7. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. 26
9.8. CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. 27
9.9. MODIFICACIONES AL CONTRATO. 27

10. PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES QUE SE APLICARÁN AL PRESTADOR DEL SERVICIO POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. 28
10.1. PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN. 28
10.2. SANCIONES QUE SE APLICARÁN. 28
10.3. FORMALIDADES PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES. 29

11. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA. 29

12. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS. 29

13. CASOS NO PREVISTOS EN LA INVITACIÓN. 30

INVITACIÓN QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO PARA 162 VEHÍCULOS OFICIALES CON COBERTURA AMPLIA.

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 40, párrafos segundo y tercero y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 29 fracción VI y 77 de su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales, como área convocante llevará a cabo la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E04-2019 (ITPNM-DGRM-N03-2019)**, referente a la **contratación del servicio de aseguramiento para 162 vehículos oficiales con cobertura amplia,** por lo que hace una **INVITACIÓN A LAS COMPAÑIAS DE SEGUROS IDENTIFICADAS** con capacidad de respuesta inmediata y con capacidad de recursos técnicos, financieros y demás necesarios para atender el requerimiento, cuya actividad u objeto social preponderante esté relacionado con servicios de aseguramiento y que en respuesta a la invitación de la convocante han manifestado su interés en participar con su proposición, conforme a las siguientes:

B A S E S

1. INFORMACIÓN SOBRE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA.

1.1. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN.

1.1.1. **ÁREA CONVOCANTE:** Dirección General de Recursos Materiales.

1.1.2. **DOMICILIO DE LA CONVOCANTE Y DE LA CONTRATANTE:** Calle Urawa No. 100-B, Colonia Izcalli I.P.I.E.M, Código Postal 50150, Toluca de Lerdo, Estado de México.

1.1.3. **CARÁCTER DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:** Nacional Mixta y la INVITACIÓN que contiene las bases de participación, no tendrá costo alguno para las personas invitadas por la convocante.

1.1.4. **MEDIO DE CELEBRACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:** Mixta, en la cual las personas invitadas podrán participar en forma presencial en las oficinas de la convocante o electrónica, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios **(COMPRANET)**, cuya dirección electrónica es **https://compranet.funcionpublica.gob.mx.**

1.1.5. **CONSULTA Y OBTENCIÓN DE LA INVITACIÓN:** En el domicilio de la convocante los días **13, 14 y 15 de agosto de 2019,** en un horario de 9:00 a 18:00 horas o a través del Sistema COMPRANET en el horario establecido por este sistema, para las personas invitadas y para efectos informativos.

1.1.6. **GASTOS SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS INVITADAS:** La persona invitada participante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones.

1.1.7. **MODIFICACIÓNES A LA INVITACIÓN:** Podrá modificarse, con apego a lo dispuesto por el **Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

1.1.8. **VIGENCIA DE LA INVITACIÓN:** Se limita a la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta. Únicamente se recibirán proposiciones de las

Tres Personas Nacional Mixta. Únicamente se recibirán proposiciones de las personas invitadas por la convocante y que les fue entregada la INVITACIÓN que contiene las bases de este procedimiento de contratación a través de los medios oficiales y formalidades establecidas por la convocante.

1.1.9. PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: Únicamente será un participante por persona invitada en los diferentes actos del mismo y podrá asistir cualquier persona en calidad de observador con la condición de registrar su asistencia con este carácter y abstenerse de intervenir durante la realización de los mismos.

1.1.10. DIFUSIÓN DE LA INVITACIÓN: Únicamente con carácter informativo en el Sistema COMPRANET y en la página de internet de la Secretaría de Finanzas, el día **15 de agosto de 2019**; por lo que sólo participarán las personas invitadas por la convocante y que se les entregó la INVITACIÓN que contiene las bases correspondientes.

1.1.11. ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LA INVITACIÓN: Por el monto de la contratación no participa un testigo social y por las condiciones de la contratación, se aplicarán los mecanismos de contrato cerrado y conforme a las fechas establecidas en el ANEXO TÉCNICO de ésta INVITACIÓN.

Asimismo, fungirá como administrador del Contrato la Coordinación Administrativa de la Secretaría de la Contraloría a través de la Delegación Administrativa de la Subsecretaría de Control y Evaluación de la misma Dependencia, quien realizará los trámites y gestiones para el pago del servicio definitivamente otorgados, verificados y validados conforme a lo definido en el presente Anexo Técnico, por lo que el prestador del servicio deberá presentar la(s) factura(s) correspondiente(s), ante dicha Delegación Administrativa de la Secretaría de la Contraloría.

1.2. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.

1.2.1. GIRO COMERCIAL: 3451 – Seguros y Fianzas.

1.2.2. PROGRAMA: "Fortalecimiento al Servicio de Vigilancia, Inspección y Control Programa cinco al millar".

1.2.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Autorizada para la realización del procedimiento de contratación según oficio No. **21800005S-1056/2019.**

1.2.4. TIPO DE GASTO: Federal.

1.2.5. ORIGEN DE LOS RECURSOS: Federal.

1.2.6. NÚMERO DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN: F-SC-0004-2019.

1.2.7. ÁREA REQUIRENTE: Subsecretaría de Control y Evaluación / Secretaría de la Contraloría.

1.2.8. CONTRATACIÓN: Ejercicio Fiscal 2019.

2. OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN.

2.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN.

El objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, es la **contratación del servicio de aseguramiento para 162 vehículos oficiales con cobertura amplia,** en la cantidad, especificaciones y características técnicas mínimas, que se detallan en el **ANEXO TÉCNICO**, de esta INVITACIÓN.

2.2. REALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

La contratación del servicio de Aseguramiento para 162 vehículos oficiales con cobertura amplia se ajustará estrictamente a las bases establecidas y contenidas en la INVITACIÓN que regula este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta.

por lo que las personas invitadas y las que participen, deberán observarlas y cumplirlas de manera puntual

Así mismo, la contratación del servicio de Aseguramiento para 162 vehículos oficiales motivo de esta INVITACIÓN, se realizará conforme a las condiciones solicitadas por el área requirente, se realizará por la partida indicada en el **ANEXO TÉCNICO** de esta INVITACIÓN, que incluye 162 vehículos modelos 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2015 y 2017 de las marcas CHEVROLET, FORD, KIA, NISSAN Y TOYOTA, los cuales serán asegurados en cobertura amplia.

La contratación del servicio de Aseguramiento para 162 vehículos oficiales se requiere para atender el programa indicado en el punto **1.2.2.** de esta INVITACIÓN.

2.3. CONDICIONES DE PAGO DE LA CONTRATACIÓN.

2.3.1. PAGO EN MONEDA NACIONAL.

Los pagos se realizarán en moneda nacional a dos decimales de conformidad con la Ley Monetaria en vigor y con base en la factura que ampare el suministro del servicio contratado.

2.3.2. CONDICIONES DE PAGO.

2.3.2.1 El pago no podrá exceder de **20 días naturales** contados a partir de la entrega de la factura respectiva, así como de la documentación soporte correspondiente, previa entrega en tiempo y forma del servicio de aseguramiento requerido a entera satisfacción del área requirente, **como se indica en el punto 2.6.1. de esta INVITACIÓN.**

2.3.2.2. El pago de la factura será efectuado por la Subdirección de Contabilidad y Control Presupuestal de la Secretaría de la Contraloría, sito en la Av. Primero de Mayo No. 1731 Esq. Robert Bosch, Cuarto Piso, Col. Zona Industrial, C.P. 50071, Toluca de Lerdo, Estado de México.

El pago podrá realizarse por transferencia electrónica previ conocimiento de la cuenta y/o clabe interbancaria del prestador del servicio que resulte adjudicado.

El pago se realizará una vez que el Área requirente, bajo su exclusiva responsabilidad, valide con su firma y sello oficial y con los nombres y firmas autógrafas de los servidores públicos facultados para autorizar la factura y de recibir la prestación del servicio contratado a su entera satisfacción y se haya realizado la verificación de la autenticidad de la factura por el área correspondiente.

2.3.2.3 De conformidad con lo establecido en el artículo 53-Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el administrador del contrato aplicará deducciones al pago con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el prestador del servicio de acuerdo a lo siguiente:

- Si el responsable del Almacén o representante del área usuaria, reciben el bien o el servicio, de manera parcial o deficiente y no son sustituidos o resueltos dentro de las 24 horas siguientes al término del plazo de la entrega, se le aplicará una deductiva al proveedor del 0.1% (cero punto uno por ciento) por cada día de atraso, sobre el monto de los servicios prestados pendiente de entregar.
- Durante la vigencia del objeto del contrato respectivo, esta pena

será deducida de la facturación que al efecto presente el "Prestador del Servicio". Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducción exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento.

Las deductivas se aplicarán sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), con motivo del cumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el invitado que resulte adjudicado y no podrá exceder a la parte proporcional de la garantía del cumplimiento del contrato.

2.3.3. ANTICIPOS.

En la contratación del servicio de aseguramiento de vehículos motivo de este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, la Secretaría de la Contraloría no otorgará ningún anticipo.

2.4. TRAMITACIÓN DE FACTURAS PARA PAGO.

2.4.1. La factura que ampare el pago por concepto de la contratación del servicio de aseguramiento de vehículos, se formulará en el formato XML y se emitirá en forma impresa con los requisitos fiscales vigentes que establece el Código Fiscal de la Federación, enviándose a través de medios electrónicos los archivos XML al área administradora del contrato indicado en el punto 1.1.11 de esta invitación, así como una representación impresa de la factura que cumpla con las características establecidas por el S.A.T., la cual no será sustento para el pago, si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

2.4.2. La factura electrónica deberá consignar la descripción del servicio de aseguramiento contratado, la cantidad de unidades vehiculares que ampara, el precio unitario, trasladando en forma expresa y por separado el Impuesto al Valor Agregado **(I.V.A)** en la tasa aplicable, el importe de la partida, el subtotal, el I.V.A. correspondiente y el importe total.

2.4.3. La factura electrónica deberá emitirse a nombre del **Gobierno del Estado de México,** Registro Federal de Contribuyentes **GEM850101BJ3** y con domicilio fiscal en **Lerdo Poniente No. 300, Col. Centro, C.P.50000, Toluca, México.**

2.4.4. La factura electrónica impresa deberá presentarse por el **prestador del servicio**, debidamente requisitada al momento de la **entrega y emisión de las pólizas de cada vehículo asegurado**, que ampara el servicio, deberá obtener en la misma el sello oficial y el nombre y firma del administrador del contrato; quien recibe las pólizas a entera satisfacción conforme al ANEXO TÉCNICO de esta invitación, para que posteriormente la presente en el área requirente para su validación, afectación presupuestal y trámite de pago correspondiente.

2.4.5. La factura que contenga el sello, nombre, firma y afectación presupuestal para su trámite de pago, se presentará por el área requirente en el Departamento de Contratos "B" de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, para su revisión y registro, anexa a la constancia de cumplimiento de suministros y el oficio en el que manifieste que recibió del prestador del servicio los archivos XML y PDF con la factura electrónica que ampara el servicio del aseguramiento de vehículos, conforme al contrato; quien la devolverá al área requirente para continuar con el trámite de pago correspondiente.

2.4.6. La factura ingresada, por el prestador de servicios en el área requirente o por ésta en el **Departamento de Contratos "B"** referido en el punto que antecede, que presente errores o deficiencias será devuelta al prestador del servicio por el área requirente a través del administrador del Contrato o por el citado Departamento al área requirente, dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción mediante

escrito en el que se indicarán los aspectos que se deberán corregir. Los días que transcurran a partir de la fecha de la entrega del escrito y hasta que se presente la factura corregida, no se computarán dentro del plazo de pago.

2.4.7. El pago de la factura se realizará conforme a las condiciones de pago establecidas en los puntos **2.3.** y **4.3.7.,** de esta INVITACIÓN.

2.5. PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS.

2.5.1. Los impuestos y derechos causados por la contratación y prestación del **servicio de aseguramiento para 162 vehículos oficiales con cobertura amplia**, serán a cargo del prestador de servicio que resultó adjudicado; así mismo, cualquier gravamen fiscal que se origine sobre los mismos, hasta el momento de su término. El Gobierno del Estado de México sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado **(I.V.A.)** de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales aplicables vigentes.

2.5.2. Las violaciones a patentes, marcas y cualquier derecho inherente al servicio de aseguramiento solicitado, será asumida por el prestador del servicio la responsabilidad total.

2.6. FORMALIDADES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

2.6.1. La prestación del **servicio de aseguramiento para 162 vehículos oficiales con cobertura amplia**, que le haya sido adjudicado, se hará bajo la responsabilidad del prestador del servicio adjudicado, quien deberá garantizar la entrega y emisión de la carta cobertura al día hábil siguiente a la notificación del fallo, y las pólizas de cada vehículo asegurado en un plazo no mayor a 10 días naturales a partir de la notificación del fallo en el lugar indicado en el punto **4.2.6.1.** de esta invitación, a entera satisfacción de los servicios del área requirente en las condiciones y requerimientos solicitados en la partida y en las fechas establecidas en el punto **4.2.6.2.** de esta INVITACIÓN.

2.6.2. El prestador del servicio adjudicado será responsable de todos los gastos y de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre la prestación del **servicio de aseguramiento para 162 vehículos oficiales con cobertura amplia** y que esl proporcionará conforme al contrato correspondiente.

2.7. REALIZACIÓN DE INSPECCIONES POR PARTE DEL AREA REQUIRENTE.

2.7.1. La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, en cualquier momento, podrá inspeccionar y supervisar el servicio de aseguramiento contratado, a fin de verificar la calidad y su apego a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato correspondiente; los gastos que se deriven, serán con cargo al invitado que resulte adjudicado.

2.7.2. Las inspecciones se podrán realizar en las instalaciones del área requirente o en las instalaciones del prestador del servicio que resulte adjudicado.

2.8. REALIZACIÓN DE VISITAS FÍSICAS A INSTALACIONES.

Para esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, no será necesario que las personas invitadas realicen visitas a las instalaciones del área requirente; en todo caso se deberán considerar estrictamente las especificaciones técnicas y requerimientos, indicadas en el **ANEXO TÉCNICO** de esta INVITACIÓN.

2.9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN QUE DEBEN REUNIR LAS PERSONAS INVITADAS.

2.9.1. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE LAS PERSONAS INVITADAS.

2.9.1.1. Ser persona de nacionalidad mexicana, que sea invitada a participar por la convocante de conformidad a lo establecido con el escrito del punto **4.5.1.4.** de esta INVITACIÓN.

2.9.1.2. Recibir de la convocante, vía correo electrónico, presencial o por cualquier otro medio autorizado, la invitación escrita para participar y obtener la INVITACIÓN que contiene las bases de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, según lo indicado en el **punto 1.1.5.** de esta INVITACIÓN.

2.9.1.3. Presentar personalmente o enviar, si solicita aclaraciones a la INVITACIÓN, **el escrito de interés en participar** conforme al **ANEXO ONCE "ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA"** de esta INVITACIÓN, a través de correo electrónico o **COMPRANET**, conjuntamente con sus solicitudes de aclaración, según lo indicado en el **punto 3.** de esta INVITACIÓN. Cuando el escrito no se entregue de manera presencial, el original se deberá presentar como parte integral de su propuesta técnica.

2.9.1.4. Estar habilitado en el Sistema **COMPRANET** y contar con su certificado digital vigente durante el presente procedimiento adquisitivo, si participa a través de medios remotos de comunicación electrónica; así mismo, conocer las disposiciones establecidas para la utilización de este sistema, presentando el escrito del punto **4.5.1.22.** de esta INVITACIÓN. **Sólo aplica para quienes cuentan con la clave y registro para participar de manera electrónica.**

2.9.1.5. Contar con domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos de este procedimiento de contratación y, en su caso del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto; así mismo tener su correo electrónico. Lo que se indicará en el documento del punto **4.5.1.15.** de la presente INVITACIÓN.

2.9.1.6. Contar con **ACTA CONSTITUTIVA** en la que su objeto social se identifique con el giro indicado en el **punto 1.2.1.** de esta **INVITACIÓN**, o bien, que su actividad comercial preponderante esté relacionada con la contratación del **Servicio de Aseguramiento de Vehículos** o similar o bien general.

2.9.1.7. Estar debidamente inscrito en el **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES** y contar con **CEDULA FISCAL** y **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL**, lo que acreditará con el documento precisado en el numeral **4.5.1.20.**

2.9.1.8. Ser persona autorizada legal y fiscalmente para prestar el servicio de aseguramiento vehicular, según la legislación específica y aplicable y que se encuentren relacionados con el objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de conformidad **con su giro comercial**, contenido en su documentación. Lo que acreditará con los documentos de los **puntos 4.5.1.3.**, objeto de la presente INVITACIÓN.

2.9.1.9. La persona participante contará con identificación oficial vigente con fotografía y de ser persona jurídica colectiva la del representante legal; lo que se acreditará con el documento solicitado en el punto **4.5.1.17.** de esta INVITACIÓN.

2.9.1.10. Acreditar la existencia y personalidad jurídica del representante legal de la persona que participe en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta.

Si es representante legal deberá contar con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada las propuestas de su proposición. Lo que acreditará con el formato del **punto 4.5.1.3.** que se elaborará en términos del **ANEXO DOS "ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA"** y con el documento del **punto 4.5.1.16.** de esta INVITACIÓN, si es quien participa en el procedimiento de contratación y suscribe los documentos de la proposición y firmará las actas correspondientes.
Si solo representa al invitado en los actos procesales de este procedimiento de contratación y sin tomar acciones o decisiones deberá presentarse el escrito del **punto 4.5.1.8.** de la presente INVITACIÓN.

2.9.1.11. No encontrarse en ninguno de los supuestos que consignan los artículos **50** y **60** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, ni tampoco en la relación de las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública o por autoridad estatal. Lo que acreditará con el escrito del **punto 4.5.1.5.**

2.9.1.12. Estar inscrito en el Registro Único de Prestador del servicio o en el Catálogo de Prestador del servicio y Prestadores de Servicios de la Administración Pública Estatal, anexando copia del documento que lo acredite. **Este requisito es opcional.**

2.9.1.13. Enviar el acuse de recibido de la presente invitación **a más tardar dentro de las 24 horas posteriores** a la hora de recepción de la INVITACIÓN ESCRITA A PARTICIPAR, a través del medio indicado en la misma.

2.9.2. REQUISITOS ECONOMICOS DE LOS INVITADOS PARTICIPANTES.

2.9.2.1. Tener una capacidad económica suficiente para cubrir el monto de la contratación. Se entenderá por capacidad económica suficiente cuando el importe de los ingresos obtenidos en el último ejercicio fiscal o del año corriente, sea igual o superior al 20% del valor del importe de su propuesta económica, sin el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

El monto de los ingresos y el capital contable, se indicarán en el campo predeterminado para ello, en el formato del **ANEXO UNO "ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMIENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN"** y se soportará con los documentos del **punto 4.5.1.2.** y **4.5.1.18.** de la INVITACIÓN.

2.9.2.2. Estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.) y de obligaciones fiscales en materia de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.), de conformidad a lo establecido por la autoridad competente; lo que indicará mediante el escrito del **punto 4.5.1.9.** y elaborado conforme **al ANEXO OCHO "ESCRITO DE MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y DE PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL"** de esta INVITACIÓN.

En el caso de que el invitado resulte adjudicado deberá entregar **las opiniones en sentido positivo** actualizadas a esta fecha, conforme a lo indicado en **el punto 9.2.4.** de la presente INVITACIÓN.

2.9.3. REQUISITOS TÉCNICOS DE LOS INVITADOS PARTICIPANTES.

2.9.3.1. Contar con personal técnico capacitado técnicamente y especializado, así como con equipo de las características de funcionamiento requeridas para presentar el servicio de aseguramiento de vehículos en las condiciones establecidas.

2.9.3.2. Contar con la capacidad técnica y administrativa para la prestación del **servicio de aseguramiento para 162 vehiculos oficiales con cobertura amplia**.

2.10. NACIONALIDAD DE LOS INVITADOS Y DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR.

2.10.1. Las personas participantes en este procedimiento de contratación, serán de nacionalidad mexicana; quienes deberán acreditar este carácter mediante el escrito del punto **4.5.1.4.,** el que deberá elaborar conforme al **ANEXO TRES** de esta INVITACIÓN.

2.10.2. Las personas invitadas para participar en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, deberán acompañar su propuesta técnica y económica con los documentos indicados en el punto **4.5**. ó en cualquier otro punto de esta INVITACIÓN, según corresponda.

2.10.3. Todos los eventos relacionados con la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta que se llevará a cabo, serán conducidos en idioma español. Las solicitudes de aclaración a la INVITACIÓN y sus anexos y las respuestas a las mismas, se atenderán en el idioma indicado.

2.10.4. Cualquier documento que se relacione con este procedimiento de contratación deberá ser en idioma español; por lo que de presentarse un documento en otro idioma, éste deberá acompañarse con la traducción simple al español.

3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

Para este procedimiento de contratación no se celebra junta de aclaraciones, en razón de que el servicio de aseguramiento de vehículos, corresponde a un servicio estandarizado y las personas invitadas ofertarán el servicio de aseguramiento de vehículos, indicadas en el **ANEXO TÉCNICO.** Por lo que cualquier aclaración que sea técnicamente procedente, la persona interesada la deberá solicitar por escrito en el formato del **ANEXO DIECISIETE** ante la convocante, vía correo electrónico o **COMPRANET**, dentro de las 24 horas siguientes de la fecha de recibir la invitación, a la dirección **licenciadaocampo@gmail.com** en el módulo de mensajes unidad compradora/invitados del sistema COMPRANET, en formato Word. Las respuestas a las preguntas se enviarán a través de los respectivos correos electrónicos de todas y cada una de las personas invitadas por la convocante, tres días anteriores a la celebración del acto correspondiente.

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.

4.1. INDICACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.

4.1.1. Las personas invitadas deberán elaborar una propuesta técnica y una económica de acuerdo al medio elegido de participación, ya sea de manera presencial o electrónica.

4.1.2. En la elaboración de dichas proposiciones las personas invitadas deberán observar las indicaciones generales siguientes:

4.1.2.1. Utilizar papel membretado de la persona invitada.

4.1.2.2. Elaborar las propuestas en términos claros e indubitables, sin raspaduras, enmiendas entrelíneas o tachaduras.

4.1.2.3. Formular las propuestas en idioma español y únicamente se presentará una propuesta técnica y una económica por invitado.

4.1.2.4. Dirigir las propuestas a nombre de:
Gobierno del Estado de México,
Secretaría de Finanzas,

4.1.2.5. Contener la fecha de elaboración, la cual estará comprendida desde la fecha de **inicio del presente procedimiento administrativo de invitación** y hasta la de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones e indicar el número de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta.

4.1.2.6. Incluir, si fuera el caso, en la propuesta que corresponda, las aclaraciones de orden técnico, legal, administrativo o económico, que se deriven de las solicitudes de aclaraciones presentadas por los invitados interesados y que se hicieron de su conocimiento mediante sus correos electrónicos, adecuando las especificaciones técnicas o aspectos administrativos, legales o económicos de sus propuestas.

4.1.2.7. Incluir de manera completa y detallada toda la información relacionada con las especificaciones técnicas, con los requisitos y con los documentos que sean necesarios para la formulación adecuada y correcta de las propuestas.

4.1.2.8. Señalar expresamente, en la propuesta que corresponda, las condiciones comerciales y económicas de la contratación, indicadas en los puntos **4.2.6.** y **4.3.8.** de esta INVITACIÓN.

4.1.3. En la elaboración de proposiciones físicas o manuales se deberá atender lo siguiente:

4.1.3.1. Elaborar las propuestas en forma impresa.

4.1.3.2. Contener en la última hoja de cada propuesta y de cada documento que integra las proposiciones **la firma autógrafa del representante legal o de quien tenga facultades para ello.**

4.1.3.3. Enumerar o foliar consecutivamente y de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de cada uno de los documentos que integran a cada una de éstas y anotar **"SIN TEXTO"** en las hojas que estén en blanco. (únicamente para un control del total de hojas y de su contenido).

4.1.4. En la elaboración de proposiciones electrónicas se deberá observar lo siguiente:

4.1.4.1. Elaborar las propuestas en formato Word o Excel y convertirse o digitalizarse en formato PDF o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera; debiendo incluir todos los documentos requeridos, concentrados en un solo archivo.

4.1.4.2. Identificar cada una de las hojas que la integran con los datos referentes al R.F.C., número de procedimiento adquisitivo y número de página. Esta información deberá reflejarse en la impresión de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

4.1.4.3. Contener en sustitución de la firma autógrafa el medio de identificación electrónica que para tal fin certificaron previamente en la Secretaría de la Función Pública para el representante legal.

4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

4.2.1. La descripción detallada de las especificaciones técnicas del servicio de aseguramiento de vehículos que oferta, los cuales deberán cumplir como mínimo con lo indicado y requerido en el **ANEXO TÉCNICO** de esta INVITACIÓN.

Las especificaciones técnicas deberán describir el nombre comercial del servicio de aseguramiento de vehículos, especificaciones técnicas, características especificas, y demás aspectos técnicos del servicio que se oferta.

4.2.2. Las aclaraciones de carácter técnico, si fuera el caso, dentro de la descripción técnica del servicio que oferta, que se derivaron de las solicitudes de aclaraciones; y que se hicieron del conocimiento de las personas a través de sus correos electrónicos.

Las aclaraciones deberán quedar identificadas con claridad en la partida correspondiente, dentro del contenido de la propuesta técnica.

4.2.3. La cantidad correspondiente a la partida, según lo indicado en el **ANEXO TÉCNICO**, de esta INVITACIÓN.

4.2.4. Incluir la partida que cotiza con las especificaciones técnicas completas y detalladas.

4.2.5. La descripción, en su caso, de los servicios o valores agregados que, sin costo alguno, ofrece el invitado.

4.2.6. El señalamiento textual de las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo siguiente:

4.2.6.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
En las instalaciones del área requirente sito en Primero de Mayo No. 1731 esquina Robert Bosch, Cuarto Piso, Colonia Zona Industrial, Código Postal 50071, Toluca, Estado de México; debiendo recibir las pólizas de los vehículos a entera satisfacción.

4.2.6.2. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
La prestación del servicio de aseguramiento para 162 vehículos oficiales será por el periodo comprendido del 01 de septiembre de 2019 a las 00:00 horas y hasta el día 31 de diciembre de 2019 a las 24:00 horas.

4.2.6.3. CALIDAD DEL SERVICIO.
Escrito en formato libre, en el que se manifieste que satisface ampliamente las características especificaciones y requerimientos del servicio de aseguramiento, establecidas en el **ANEXO TÉCNICO** de esta INVITACIÓN y que cuenta con personal especializado para la prestación del servicio de aseguramiento de vehículos.

4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA.

La propuesta económica deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

4.3.1. La descripción genérica del **servicio de aseguramiento para 162 vehículos oficiales con cobertura amplia**, ofertado en su propuesta técnica, así como la cantidad de la partida.

4.3.2. El precio unitario del **servicio de aseguramiento para 162 vehículos oficiales con cobertura amplia** que oferta, con desglose de I.V.A.

4.3.3. Las aclaraciones administrativas, legales y económicas, si fuera el caso, derivadas de las solicitudes de aclaraciones, que se hicieron del conocimiento de los interesados a través de sus correos electrónicos.

Las aclaraciones deberán quedar identificadas con claridad en la partida correspondiente, dentro del contenido de la propuesta económica.

4.3.4. Incluir la partida que cotiza, con la descripción genérica.

4.3.5. El importe del servicio de aseguramiento de vehículos cotizados sin incluir el I.V.A., así como el subtotal y el importe del I.V.A. en la tasa aplicable.

4.3.6. El importe total de la propuesta, con número y letra, incluyendo el I.V.A. en la tasa aplicable.

4.3.7. La indicación de que el precio será en moneda nacional y fijo durante la vigencia del contrato.

4.3.8. El señalamiento de las condiciones económicas de la contratación, sujetándose estrictamente a lo siguiente:

4.3.8.1. **FORMA DE PAGO:**
La forma de pago no podrá exceder de los 20 días naturales posteriores a la entrega total de las pólizas de los vehículos asegurados, presentación y aceptación de la factura respectiva y de la documentación soporte, de acuerdo con lo establecido en el contrato.

Señalar que el pago se efectúe en moneda nacional una vez realizada la entrega y emisión de las pólizas de los vehículos por el prestador del servicio a entera satisfacción del área requirente, así como de conformidad a lo establecido en el punto **2.3.2.** de esta INVITACIÓN.

4.3.8.2. **VIGENCIA DE PRECIOS:**
Indicar que los precios que oferta son fijos y de resultar adjudicado su vigencia será hasta el cumplimiento total del contrato.

4.3.8.3. **VIGENCIA DE LA PROPUESTA:**
Mencionar que la propuesta económica presentada tendrá una vigencia mínima de 45 (cuarenta y cinco) días naturales, como mínimo, contados a partir de la fecha de celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

4.4. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

4.4.1. **PROPOSICIONES FÍSICAS DOCUMENTALES.**

4.4.1.1. Los Invitados que participen de manera presencial, deberán presentar personalmente o a través de su representante legal una proposición que contendrá su propuesta técnica y su propuesta económica, **en sobre cerrado de manera inviolable.**

4.4.1.2. Las propuestas técnica y económica deberán presentarse con los documentos a que refiere para cada una de éstas, el punto **4.5.** o cualquier otro punto de esta invitación, dentro del sobre. En caso de que así lo determine el invitado, la documentación distinta a su propuesta, podrá entregarse de manera simultánea fuera del mismo.

4.4.1.3. La propuesta económica deberá presentarse conjuntamente con su propuesta técnica, dentro del sobre correspondiente, y ambas deberán cumplir en su totalidad con la información, documentación y con todos los requisitos y condiciones indicadas en la presente INVITACIÓN.

4.4.1.4. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado de manera inviolable, el cual deberá contener en el frente, los datos de identificación siguientes:

A. Nombre del destinatario, a quien se dirigen las propuestas de la proposición, según el punto **4.1.2.4.** de esta INVITACIÓN.

B. Nombre, denominación o razón social del Invitado.

C. Número del procedimiento de contratación de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta.**

D. Giro comercial, según el punto **1.2.1.** de esta invitación.

E. Presentar propuesta técnica y económica.

4.4.2. PROPOSICIONES FORMULADAS DE MANERA ELECTRÓNICA.

4.4.2.1. Los invitados que participen de manera electrónica, deberán presentar el archivo de su proposición a través del Sistema **COMPRANET**, incluyendo toda la documentación solicitada en la presente INVITACIÓN y la que se llegase a requerir cómo resultado de las aclaraciones que se deriven de las aclaraciones correspondientes.

4.4.2.2. Entregar la proposición en sobre cerrado electrónico, como lo indica el Sistema **COMPRANET**, que contendrá la propuesta técnica y económica.

4.4.2.3. Enviar las proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica y contar con el acuse de recibo electrónico que se emita a través del Sistema **COMPRANET**, **a más tardar a la hora establecida para la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones indicado en el apartado 5.1.1.** de esta INVITACIÓN.

4.4.2.4. Las propuestas deberán enviarse de manera individual en los espacios previstos en el Sistema **COMPRANET.**

A. La propuesta técnica junto con los documentos legales y anexos requeridos en esta INVITACIÓN que contiene las bases, deberán concentrarse en un solo archivo agrupado por cada requisito, paginarse en forma continua para su registro ordenado y enviarse de manera adjunta en el apartado "1. Propuesta Técnica"

B. La propuesta económica deberá concentrarse en un solo archivo, paginarse en forma continua para su registro ordenado y enviarse de manera adjunta en el "Área Adicional Anexos" del apartado "2. Propuesta Económica", asimismo deberá llenarse el campo de **precio unitario de las partidas cotizadas solicitadas** en el apartado "2. Propuesta Económica".

4.4.2.5. Presentarse en los sobres generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confiabilidad de la información de las propuestas técnica y económica, de tal forma que sean inviolables conforme a los dispositivos técnicos contenidos en el Sistema **COMPRANET**.

4.4.2.6. En la presentación de las proposiciones de manera electrónica, los invitados se obligan a:

A. Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través del Sistema **COMPRANET**, y que a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la Secretaría de la Función Pública. En dicha información quedarán comprendidos todos los documentos que integran las propuestas técnica y económica, además de los documentos a que refiere el **punto 4.5.** ó cualquier otro punto de ésta INVITACIÓN.

B. Admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la

convocante, cuando el sobre que contenga dicha información **presente virus informáticos o no pueda abrirse** por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo; en cuyo caso será desechada.

C. Tener vigente el certificado digital de su representante legal o propietario, que le haya sido entregado por la Secretaría de la Función Pública; así como aceptar la responsabilidad si el certificado es utilizado por persona distinta a la autorizada.

D. Aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas en la que participen, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del Sistema **COMPRANET**.

4.5. CONTENIDO DEL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES.

4.5.1. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE CARÁCTER LEGAL, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO DE TIPO GENERAL:

4.5.1.1. PROPUESTA TÉCNICA: Oferta con la descripción y las especificaciones técnicas comerciales detalladas y completas del **servicio de aseguramiento para 162 vehiculos oficiales con cobertura amplia** que se oferta en cada partida y con las condiciones comerciales indicadas en el punto **4.2.6.** de esta INVITACIÓN.

4.5.1.2. ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN (BASES): Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO UNO** de la presente INVITACIÓN.

4.5.1.3. ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA: Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DOS** de la presente INVITACIÓN.

4.5.1.4. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE ES UNA EMPRESA MEXICANA Y DEL CONTENIDO NACIONAL: Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO TRES** de la presente INVITACIÓN.

4.5.1.5. ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN PARA PRESENTAR PROPOSICIONES: Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO CUATRO** de la presente INVITACIÓN.

4.5.1.6. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD: Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO CINCO** de la presente INVITACIÓN.

4.5.1.7. ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA NOTA OCDE: Este escrito deberá firmarse al calce del **ANEXO SEIS** de la presente INVITACIÓN.

4.5.1.8. ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE: Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO SIETE** de la presente INVITACIÓN.

4.5.1.9. ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL: Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO OCHO** de la presente INVITACIÓN.

4.5.1.10. ESCRITO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE

ESPECIFICACIONES, PRESTACION DEL SERVICIO Y NO SUBCONTRATACIÓN: Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO NUEVE** de la presente INVITACIÓN.

4.5.1.11. **ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DIEZ** de la presente INVITACIÓN.

4.5.1.12. **ESCRITO DE INTERES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO ONCE** de la presente INVITACIÓN.

4.5.1.13. **ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DOCE** de la presente INVITACIÓN, conforme a los criterios establecidos por la Secretaría de Economía.

4.5.1.14. **ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO TRECE** de la presente INVITACIÓN.

4.5.1.15. **ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OÍR NOTIFICACIONES**: Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO CATORCE** de la presente INVITACIÓN.

4.5.1.16. **PODER NOTARIAL VIGENTE:** Instrumento legal suficiente del representante legal del invitado. En el caso de expedirse este poder dentro del territorio del Estado de México, indicará el plazo por el que se confiere, de no contenerlo se presume que ha sido otorgado por tres años, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 7.768 de Código Civil del Estado de México.

4.5.1.17. **IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE:** Original y copia simple por ambos lados, para su cotejo inmediato, de una identificación oficial del invitado o **representante legal**. El invitado que participe de manera electrónica deberá incluir imagen o archivo con tal identificación.

4.5.1.18. **DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO 2018 Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN PROVISIONAL 2019:** Declaración fiscal anual y la provisional del Impuesto Sobre la Renta con todos sus anexos del último mes anterior a la fecha de celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones indicado en el **apartado 5.1.1.** de esta INVITACIÓN, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que contenga el sello digital del recibo identificado con la cadena correspondiente y en las cuales se identifique el capital contable y el importe de sus ingresos del año 2018 y los acumulados al mes correspondiente del año 2019, del invitado participante, los cuales deberán ser igual o mayor al importe del 20% del monto de su Propuesta Económica, antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

4.5.1.19. **ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA:** Documento en el que se identifique el objeto social del invitado, ya sea en cuanto al giro indicado en el punto **1.2.1.** de esta INVITACIÓN, o bien que su actividad comercial preponderante esté relacionada con el servicio de aseguramiento de vehículos o similar.

El Acta Constitutiva de la empresa deberá contener el registro de

inscripción en el Registro Público del Comercio, así como la última modificación si fuera el caso. Si es persona física, además deberá presentar su acta de nacimiento certificada por el Registro Civil.

4.5.1.20. **SOLICITUD DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON SU CÉDULA FISCAL O SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA:** Presentar la solicitud actualizada de inscripción en el Registro Federal de contribuyentes, con su Cedula de Registro Federal de Contribuyentes, en donde se indique su actividad preponderante relacionada con el giro comercial de esta Invitación a Cuando Menos Tres Persona Nacional Mixta.

4.5.1.21. **CURRÍCULO COMERCIAL DEL INVITADO**: Documento en el que indique sus antecedentes, misión, principales clientes y su infraestructura técnica y administrativa, la antigüedad del invitado, por lo menos 05 años prestando servicios de aseguramiento de vehículos; identificando en una relación sus principales clientes por cada año por un período mínimo de cinco años, con sus datos generales como nombre o razón social, domicilio, teléfonos, correo electrónico y representante legal, relacionada con el servicio de aseguramiento de vehículos o similar.

4.5.1.22. **ESCRITO SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA COMPRANET:** Escrito en el que declare y manifieste el invitado que participa de manera electrónica, que conoce y acepta el contenido del numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán de observar para la utilización del Sistema electrónico de información pùblica gubernamental, denominado **COMPRANET**.

4.5.2. **DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:**

4.5.2.1. **PROPUESTA ECONÓMICA:** Oferta con la descripción genérica o **servicio de aseguramiento para 162 vehículos oficiales co. cobertura amplia**, el precio unitario de la partida, I.V.A. subtotal desglosado e importe total y con las condiciones económicas indicadas en el punto **4.3.8.** de la presente INVITACIÓN.

4.5.2.2. **ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FORMULACIÓN INDEPENDIENTE DE LA OFERTA Y CON PRECIOS COTIZADOS BAJO EL PRINCIPIO DE COMPETITIVIDAD:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DIECINUEVE** de la presente INVITACIÓN.

Los documentos solicitados que integran las propuestas técnica y económica de la proposición, deberán encontrarse relacionados en el formato del **ANEXO VEINTE "CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS"**, mediante el cual los invitados presentarán la documentación correspondiente y será recibida de forma cuantitativa por el representante de la convocante en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones indicado en el **apartado 5.** de esta INVITACIÓN, **firmándose de manera autógrafa por el invitado que la entrega y por quien la recibe.**

5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

5.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

5.1.1. Tendrá verificativo el día **21 de agosto de 2019** a las **11:00 horas** en la sala de concursos "B" de la Dirección General de Recursos Materiales, en el domicilio indicado en el **punto 1.1.2.** de esta INVITACIÓN y su celebración se llevará a cabo

conforme al protocolo establecido.

5.1.2. Los invitados interesados en presentar su proposición de manera presencial deberán registrarse dentro de los treinta minutos anteriores a la hora programada para su celebración, en el Área de Registro, ubicada en la recepción de la Dirección General.

5.1.3. En el caso de invitados que participen a través del Sistema **COMPRANET**, deberán enviar su proposición por este medio. Se tendrán por no presentadas sus proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha documentación, contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

La convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia de los demás invitados, con los programas conocidos en el mercado; en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático o está corrupto por causas ajenas a la convocante o al Sistema **COMPRANET**, la proposición se tendrá por no presentada.

5.1.4. En el supuesto de que las proposiciones se presenten a través del Sistema **COMPRANET** y que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por este medio, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

5.1.5. El acto se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos **35** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **47** y **48** de su Reglamento y el protocolo establecido, conforme a lo siguiente:

5.1.5.1. A partir de la hora de inicio no se permitirá el acceso al acto a ningún invitado, ni observador y se declarará formalmente iniciado el acto de celebración.

5.1.5.2 Se pasará lista a los asistentes presentes conforme a la lista que contiene el registro de asistencia y se dará lectura a los invitados registrados a través del Sistema **COMPRANET**.

5.1.5.3. Se recepcionarán las proposiciones de los invitados que se encuentren presentes, quienes deberán entregar éstas en sobre cerrado al servidor público designado para presidir el acto.

5.1.5.4. Se procederá a la apertura de las proposiciones en presencia de los invitados y se revisará la documentación presentada, la cual se hará constar en el formato **ANEXO VEINTE "CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS"**, que será rubricado por el invitado y la persona que recibe.

5.1.5.5. La propuesta técnica y económica, serán rubricadas por el servidor público facultado para presidir el acto y el invitado que se designe de entre los participantes, así mismo los demás documentos en la última hoja, sin incluir los formatos de los anexos.

5.1.5.6. Las proposiciones recibidas de manera presencial y una vez concluida la evaluación cuantitativa de las mismas, serán registradas en el Sistema **COMPRANET**, a fin de proceder a la apertura de las proposiciones que se recepcionaron por este medio.

5.1.5.7. Se realizará la apertura y revisión de las proposiciones presentadas a través del Sistema **COMPRANET**, haciendo constar en el formato

ANEXO VEINTE "CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS" la documentación enviada por este medio y serán rubricadas por el servidor público designado para presidir el acto y el invitado que se designó de entre los participantes.

5.1.5.8. El servidor público facultado para presidir el acto, dará lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las propuestas económicas.

5.1.5.9. Se levantará el acta relativa a la celebración del acto respectivo en la que se hará constar la documentación recibida y el importe de las propuestas económicas, la cual será firmada por los invitados participantes entregándose copia de la misma.

Para efectos de notificación se fijará un ejemplar del acta en los estrados ubicados en la planta baja del inmueble que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales, por un plazo de cinco días hábiles a partir del **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones indicado en el apartado 5.1.1**. de esta INVITACIÓN.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en el Sistema **COMPRANET** dentro del módulo de difusión del anuncio al público en general; siendo de la exclusiva responsabilidad de los invitados acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

5.1.6. Iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, no podrán retirarse, modificarse o negociarse las condiciones contenidas en la presente INVITACIÓN o en las proposiciones entregadas por los invitados.

5.1.7. El análisis detallado de las propuestas técnicas se efectuará posteriormente por los representantes de las áreas requirente y técnica de la dependencia y l correspondiente a la evaluación económica, por el representante de la convocante

5.1.8 En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se confirmará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta**, cuyo acto público será celebrado en la fecha indicada en el **apartado 8.3.** de esta INVITACIÓN, o bien en la fecha y hora que se indique por el servidor público y así lo manifieste en el acto correspondiente.

6. CRITERIOS PARA EVALUAR Y SELECCIONAR LAS PROPOSICIONES.

6.1. TIPO DE EVALUACIÓN APLICABLE

La evaluación de proposiciones se realizará aplicando el criterio denominado **"BINARIO - CUMPLE - NO CUMPLE"**, toda vez que la contratación del **servicio de aseguramiento para 162 vehículos oficiales con cobertura amplia**, es de características estandarizadas y no de alta especialización o de innovación tecnológica, así como para la documentación legal y administrativa solicitada.

6.2. CONDICIONES GENERALES DE LA EVALUACIÓN.

En la evaluación de proposiciones se tomarán en cuenta al menos dos proposiciones cuyo precio resulte ser el más bajo y resulte conveniente y éstas sean solventes; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que le siguen en precio.

6.3. EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROPUESTAS.

Los criterios para la evaluación de las propuestas técnicas serán los siguientes:

6.3.1. La evaluación de las propuestas técnicas se realizará por el área requirente y el resultado que se emita se tomará en cuenta para la determinación de la adjudicación.

6.3.2. Se verificará que las propuestas recibidas contengan todos y cada uno de los documentos solicitados como requisito y se procederá a revisar su contenido.

La evaluación de proposiciones, con la revisión y análisis detallado de las propuestas técnicas, será realizada por el área requirente y/o área técnica de la dependencia solicitante, y en el aspecto documental y económico por los servidores públicos del Departamento de Apoyo a Comité "B" del área contratante. En la evaluación que se realice, únicamente se incluirán los aspectos y documentos motivo de la evaluación; por lo que de omitirse aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición o que no afecten la solvencia de la misma, los representantes de las áreas requirente, técnica y convocante, podrán determinar lo conducente en términos de los dispuesto por el quinto párrafo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6.3.3. Se revisarán y analizarán en forma detallada las especificaciones técnicas de los productos comerciales que se ofertan, comparando entre sí lo solicitado con lo ofertado en forma equivalente, para determinar si cumple o no cumple.

6.3.4. Se verificará que las propuestas cumplan o no con las condiciones comerciales establecidas para la contratación del servicio motivo de este procedimiento administrativo.

6.4. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE PROPUESTAS.

Los criterios para la evaluación económica serán los siguientes:

6.4.1. Se verificará por la convocante que las dos propuestas económicas seleccionadas con base en el resultado de la evaluación técnica, cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases y con las condiciones económicas. Si de la evaluación se observa algún incumplimiento que por sí mismo no afecte la solvencia de la propuesta, no será considerado en la misma y por lo tanto, no será motivo de desechamiento; asimismo, cuando se omita alguna información económica que pueda ser cubierta con información contenida en la misma propuesta.

6.4.2. Se evaluarán las propuestas económicas de aquellas proposiciones comparando entre sí, lo solicitado con lo que contienen en cuanto a requisitos, precios unitarios cotizados y condiciones económicas, en forma equivalente, a fin de seleccionar la mejor alternativa en precio, calculando el precio no aceptable.

6.4.3. Se podrá calcular de considerarse procedente, el precio NO aceptable y se podrá determinar, en caso de así ser necesario, si los precios unitarios cotizados son convenientes. Para el cálculo correspondiente, se aplicará el porcentaje del 8% y del 40% respectivamente, establecido en las POBALINES en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México.

6.4.4. Se verificará que el presupuesto asignado a la contratación del servicio de aseguramiento de vehículos resulte suficiente; en caso contrario se ajustará al importe adjudicado, en términos de lo dispuesto por el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, si así resulta procedente, o bien, se declara desierto.

6.4.5. De encontrarse errores de cálculo, se procederá a su rectificación cuando no implique correcciones a los precios unitarios; así mismo si existiera discrepancia entre la cantidad escrita y la numérica, prevalecerá la primera.

6.5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Los criterios de adjudicación de propuestas serán, los siguientes:

6.5.1. La proposición seleccionada será aquélla que contenga el menor importe por concepto de gastos de administración como parte del precio cotizado y éste resulte conveniente, satisfaga la totalidad de los requisitos solicitados por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Así

mismo, se podrá tomar en cuenta, para la selección del precio ganador, la propuesta que ofrezca mayor valor agregado.

6.5.2. La adjudicación se efectuará bajo el criterio denominado **"UNI-ADJUDICACIÓN"**, determinado para este procedimiento; el cual consiste en seleccionar la propuesta económica del invitado que oferte el menor precio e importe de la propuesta en el que está incluido el importe por concepto de gasto de administración y éste resulte conveniente; **ADJUDICANDO A UN INVITADO, SELECCIONADO DE ENTRE LOS PARTICIPANTES, EL SERVICIO QUE COMPRENDE LA CONTRATACION, POR RESULTAR GANADOR;** tomando en cuenta los criterios de adjudicación establecidos en la INVITACIÓN de este procedimiento de **Invitación a Cuand Menos Tres Personas Nacional Mixta**

6.5.3. Si derivado de la evaluación de las propuestas se presenta un empate, se procederá conforme al artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 54 de su Reglamento.

6.5.4. El **fallo de adjudicación**, que contendrá el resultado del análisis y evaluación de las proposiciones, con los motivos y razones legales, técnicas y económicas, sobre las cuales se determine, será elaborado por los servidores públicos asignados por la convocante y el área requirente y técnica de la dependencia, será autorizado por los titulares de la convocante y de la Coordinación Administrativa de la Dependencia y formará parte integral del expediente de procedimiento; el cual se dará a conocer según lo indicado en **el APARTADO 8** de esta INVITACIÓN.

7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS INVITADOS.

Se desecharán las proposiciones de los invitados que incurran en una o varias de las siguientes causas:

7.1. Las proposiciones no sean dirigidas a nombre del Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales; no indique el número de procedimiento adquisitivo o la fecha de las proposiciones se encuentre fuera del periodo de INVITACIÓN, contado a partir de la fecha de inicio del procedimiento y hasta la del acto de su celebración o no se encuentren firmadas de manera autógrafa o firma electrónica, por el representante legal o quien tenga facultades para ello.

7.2. Las especificaciones técnicas del **servicio de aseguramiento para 162 vehiculos oficiales con cobertura amplia** o la información técnica proporcionada por el invitado en su propuesta técnica, sea incompleta, insuficiente o imprecisa para determinar si oferta o no lo requerido por la convocante, tomando como referencia el **ANEXO TÉCNICO** de esta INVITACIÓN; o bien no contengan o no describan todas las condiciones comerciales.

7.3. La capacidad legal, técnica, administrativa, financiera o la capacidad económica, requeridas para atender el servicio motivo de la contratación, no sea demostrada en o con la documentación presentada por el invitado, según la cantidad, la calidad a cumplir y condiciones y plazo de entrega.

7.4. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta INVITACIÓN y en el **ANEXO TÉCNICO** de la misma o falte alguno o más documentos de los solicitados para soportar la solvencia de cada propuesta o falte alguno que la afecte y no pueda ser sustituido por información contenida en la misma propuesta de que se trate.

7.5. La propuesta económica presente un incremento sustancial de los precios cotizados con respecto a los máximos de referencia obtenidos en la investigación de mercado, o los mismos no resulten aceptables, o en su caso convenientes; o bien, no acredite sus ingresos anuales del ejercicio fiscal anterior o del corriente, o sea menor el porcentaje determinado; o la partida no contenga el precio ofertado, o bien, no contenga o no describa todas las condiciones económicas de manera completa.

7.6. La evidencia y comprobación de que la información presentada en los documentos sea falsa o se encuentre alterada o el Poder notarial del representante legal, emitido en la entidad, no se encuentre vigente conforme al plazo de tres años a partir de la fecha de su otorgamiento.

7.7. Se detecte cualquier acuerdo entre los invitados para elevar los precios o para obtener ventajas sobre los mismos o se presenten dos o más proposiciones de un mismo grupo empresarial o exista cualquier relación entre socios o cualquiera que se presuma, que implique alguna situación ventajosa con respecto a los demás invitados.

7.8. La propuesta técnica, económica y demás documentación requerida, no describan o no contengan las aclaraciones técnicas, legales, administrativas y económicas que se hicieron del conocimiento de las personas a través de su correo electrónico, si fuera el caso.

7.9. Los documentos, escritos o anexos solicitados no se encuentren debidamente requisitados con los datos e información correspondiente, afectándose la solvencia de las proposiciones.

7.10. Lo ofertado por el invitado en la propuesta técnica o económica, sea diferente a la contratación del **servicio de aseguramiento de vehículos** solicitado en el **ANEXO TÉCNICO** de esta INVITACIÓN, para la partida motivo de la contratación.

7.11. El suprimir o modificar el contenido de los anexos que son parte de esta INVITACIÓN, en cuanto al manifiesto de "Bajo protesta de decir verdad", en los escritos y cartas solicitadas como parte de la propuesta.

7.12. El invitado se encuentre en alguno o algunos de los supuestos indicados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico o se encuentre inhabilitado por disposición de la Secretaría de la Función Pública durante el periodo de la invitación.

7.13. El invitado se encuentre en un procedimiento sancionador o en litigio contra la convocante, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales ya sea que participe de manera individual con su razón social o participe otra empresa del grupo empresarial al que pertenezca, para evitar tal circunstancia.

8. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

8.1. El fallo de Adjudicación se emitirá de conformidad con lo establecido por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones vigentes aplicables y contendrá el resultado del análisis y evaluación de las proposiciones, con los motivos y razones legales, técnicas y económicas, obtenido por los servidores públicos asignados por la convocante y el Área Requirente y técnica de la dependencia, el mismo, será autorizado por los titulares de la convocante y de la Coordinación Administrativa de la Dependencia, y formará parte integral del expediente de procedimiento; el cual se dará a conocer según lo indicado en el **apartado 8.3.** de esta INVITACIÓN.

8.2. El fallo de adjudicación se dará a conocer a los invitados en junta pública, debiéndose registrar dentro de los treinta minutos anteriores a la hora de su celebración, en el área de registro ubicada en el primer piso, en el mostrador de la recepción.

8.3. El acto de comunicación será el día **22 de agosto de 2019**, a las **12:00 horas** y su celebración se realizará conforme al protocolo establecido, de acuerdo a lo siguiente:

8.3.1. Se declarará iniciado el fallo a partir de la hora indicada para el inicio del acto, no se permitirá el acceso a ningún otro invitado o persona.

8.3.2. Se declarará iniciado el acto de fallo.

8.3.3. Se pasará lista de asistencia a los invitados presentes, inicialmente registrados.

8.3.4. Se dará lectura al acta de comunicación de fallo a los invitados presentes, la cual contiene la adjudicación procedente para quien resultó ganador.

8.3.5. Se procederá a la firma del acta relativa a la celebración del acto de comunicación del fallo por los invitados participantes, entregándose copia de la misma con la cual

concluye su celebración.

Para efectos de notificación se fijará un ejemplar del acta en los estrados, por un plazo de cinco días hábiles a partir del acto de fallo.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en el Sistema **COMPRANET** dentro del módulo de difusión del anuncio al público en general; siendo de la exclusiva responsabilidad de los invitados acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

8.4. El fallo de adjudicación será irrevocable.

8.5. De advertirse un error de forma que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en s resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se hay suscrito el contrato, se procederá a su corrección; lo cual se notificará a los invitados que hubieran participado en el procedimiento adquisitivo.

8.6. El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con los artículos 35, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48, párrafo segundo, de su Reglamento.

9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS.

9.1. CONDICIONES DEL CONTRATO.

El contrato se elaborará en términos de las disposiciones de la Ley de la materia e inclusive comprenderá aquéllas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente, por el prestador del servicio adjudicado.

9.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

9.2.1. El contrato estará a disposición del prestador del servicio adjudicado, en el **Departamento de Contratos "B"** de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicado en el domicilio de la convocante indicado en el punto **1.1.2.** de esta INVITACIÓN, en un horario de **9:00 a 18:00** horas.

9.2.2. La persona adjudicada, personalmente o a través de su representante leg deberá firmar el contrato en un plazo no mayor de **15 días naturales**, contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado el fallo de adjudicación ó en cualquier día en que se le indique su firma dentro del mismo plazo, si el prestador del servicio no recibe información sobre la disponibilidad del contrato; tendrá en todo caso, la obligación de solicitarla al noveno día o a más tardar el décimo tercer día, posterior a la comunicación del fallo; de no suscribir el contrato en el plazo establecido, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

9.2.3. Para suscribir el contrato el invitado adjudicado a través de su representante legal o quien tenga facultades para ello, deberá presentar en las formalidades establecidas, la documentación indicada en el **ANEXO DIECISÉIS "DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO"**, previamente a su formalización.

9.2.4. El invitado que resulte adjudicado, por ser un monto superior a $300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar previo a la firma del contrato el documento actualizado expedido por el S.A.T., en el que se emitan las opiniones en sentido positivo sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en la Regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de Abril de 2019; así como la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en los términos y formalidades indicadas en la Regla Primera del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo único, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 27 de Febrero de 2015 a la fecha de presentar las

proposiciones correspondientes.

En el caso de que estos escritos no resulten favorables y dejen de presentarse en la fecha indicada, el contrato se asignará al segundo mejor precio y se procederá a la aplicación de las sanciones correspondientes.

Las opiniones que se presenten, deberán solicitarse por el prestador del servicio adjudicado, a la autoridad competente, dentro del plazo de la fecha de emisión del fallo y la fecha de suscripción del contrato.

Las opiniones que se reciban serán validadas previamente por el Departamento de Contratos "B", en el caso de que el código no permita realizar su validación, se tendrán por no presentadas, debiendo el prestador del servicio adjudicado solicitar a la autoridad competente su reposición dentro de un plazo no mayor a cinco días hábiles, posteriores a la fecha de su devolución. Si los escritos resultan con opinión no favorable y dejen de presentarse dentro de este plazo, el contrato se asignará al segundo mejor precio, sin perjuicio de aplicar las sanciones que resulten procedentes.

Si resulta que la información contenida en las opiniones presentadas, se encuentra alterada, la contratante cancelará el contrato correspondiente y el caso se turnará a la autoridad competente para la emisión de las sanciones que sean aplicables.

Específicamente, para la opinión de las obligaciones de seguridad social, si el prestador del servicio adjudicado no cuenta con registro patronal directo, deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, que los servicios personales de nómina los realiza a través de un tercero, acreditándose con el contrato vigente y la opinión actualizada del I.M.S.S., emitida a éste.

9.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.3.1. El prestador del servicio adjudicado deberá cumplir, recíprocamente con la Dirección General de Recursos Materiales dependiente de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el contrato correspondiente; previa suscripción del mismo. El contrato a suscribir será conforme al modelo de contrato del **ANEXO DIECIOCHO "MODELO DE CONTRATO"**

9.3.2. La verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas del **servicio de aseguramiento para 162 vehículos oficiales** que ampara el contrato, será responsabilidad de la persona que designe el área requirente como administrador del contrato, quien deberá constatar que se reciba estrictamente conforme a lo establecido en el contrato.

El prestador del servicio aceptará de conformidad, que no se dará por aceptado el servicio de aseguramiento de vehículos oficiales, hasta que se verifique su contenido y cabal cumplimiento.

9.3.3. En caso de incumplimiento parcial o deficiente del contrato, se podrán aplicar deducciones a las facturas correspondientes.

9.4. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

9.4.1. Deberá entregarse por el prestador del servicio que resulte adjudicado, dentro del plazo de **diez días naturales**, posteriores a la fecha de suscripción del contrato.

9.4.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el **diez por ciento (10%)** del importe del contrato sin considerar el I.V.A.

9.4.3. Se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedidos a favor del Gobierno del Estado de México. Si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en los **ANEXOS QUINCE** y **QUINCE-BIS** de esta INVITACIÓN. En caso de que se otorgue mediante cheque, el prestador del

servicio deberá presentarlo con un escrito firmado por el representante legal o por quien tenga facultades para ello, en el que indique el compromiso del plazo de su vigencia, el cual deberá comprender el periodo de 30 días hábiles posteriores a la fecha del **servicio de aseguramiento para 162 vehículos oficiales**, indicada en el contrato.

9.4.4. El prestador del servicio, en los casos de otorgamiento de prórrogas o convenios de ampliación al monto o plazo del contrato, deberá, si se trata de fianza, tramitar con la compañía afianzadora la modificación correspondiente. Cuando el contrato se modifique al amparo del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá presentar el ajuste de la garantía otorgada, más tardar diez días naturales siguientes a la firma del convenio correspondiente.

9.4.5. De no presentar las garantías referidas, en el término señalado por el artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley invocada y 98 de su Reglamento, informando a la Secretaría de la Función Pública a través del Órgano Interno de Control respectivo, para los efectos previstos por los artículos 59 y 60 de la Ley en cita.

9.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El área requirente será la responsable de solicitar la liberación de la garantía de cumplimiento mediante oficio al Departamento de Contratos "B", al cual anexarán constancia de cumplimiento del prestador del servicio, suscrito por el coordinador administrativo o equivalente o bien el propio prestador del servicio lo solicitará por escrito, anexando dicha constancia.

9.6. CAUSA PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

9.6.1. El prestador del servicio incumpla las condiciones convenidas en el contrato.

9.6.2. El servicio de aseguramiento de vehículos contratado, se realice fuera de las fechas establecidas.

9.6.3. El servicio de aseguramiento de vehículos no cumpla con las especificaciones técnicas y condiciones pactadas en el contrato.

9.6.4. Exista incumplimiento de algunas de las obligaciones del contrato.

9.7. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATOS.

9.7.1. La convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta Invitación a cuando menos Tres Personas, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo por el prestador del servicio.

9.7.2. Las causas que pueden dar lugar a la rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

9.7.2.1. El prestador del servicio omita entregar la garantía de cumplimiento del contrato en la fecha, los términos y bajo las condiciones señaladas.

9.7.2.2. El prestador del servicio no lleve a cabo el servicio de aseguramiento de vehículos o no cumpla con las condiciones, cantidad y calidad, comprometidas en su proposición y en el contrato o bien no cumpla con la fecha comprometida de entrega por causas imputables a él mismo.

9.7.2.3. El prestador del servicio se declare en quiebra o suspensión de pagos, o bien en concurso mercantil de acreedores o cualquier otra situación análoga que afecte su situación patrimonial o si realiza

alguna cesión de bienes o derechos en forma tal que afecte el cumplimiento del contrato.

9.7.2.4. Las penas convencionales rebasen el 10% del importe del contrato.

9.7.2.5. Se tenga conocimiento que subcontrató con un tercero el contrato que le fue adjudicado.

9.7.2.6. Cuando transcurra el tiempo máximo convenido para corregir las causas de los rechazos, sin que las mismas sean atendidas.

9.7.2.7. En general, por cualquier otra causa imputable al prestador del servicio que devenga el incumplimiento del contrato y que, a criterio de la convocante, afecte la operación del programa del área requirente.

9.7.3. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México para rescindir administrativamente el contrato observará el procedimiento siguiente:

9.7.3.1. Se iniciará a partir de que al prestador del servicio le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que considere pertinentes.

9.7.3.2. Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiera hecho valer el prestador del servicio.

9.7.3.3. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al prestador del servicio dentro de los quince días hábiles siguientes al incumplimiento.

9.7.3.4. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse por concepto de la prestación del servicio contratado, realizada hasta el momento de la rescisión.

9.8. CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

9.8.1. Se podrá dar por terminado el contrato cuando concurran razones de interés general.

9.8.2. Se tenga o existan causas justificadas que extingan la necesidad de contratar el servicio de aseguramiento de vehículos, motivo del contrato.

9.8.3. Se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones, se ocasionaría un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de México.

9.8.4. Se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

9.9. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Se podrá **incrementar** el contrato hasta por un **20%** de su importe o cantidad de la partida y volúmenes establecidos originalmente, siempre y cuando el prestador del servicio respete las mismas condiciones de precio, calidad y forma de pago establecidas en el contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10. PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES QUE SE APLICARÁN AL PRESTADOR DEL SERVICIO POR INCUMPLIMENTOS DEL CONTRATO.

10.1. PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN.

10.1.1. En el contrato se establecerá la aplicación de penas convencionales por atraso en la duración del servicio, por causas imputables a la o al Prestador del Servicio conforme a lo siguiente:

a) Se establecerá una penalización del 3%, por cada día de atraso, en el inicio del servicio sin considerar el I.V.A. sobre el importe de la póliza no entregada oportunamente, o por las que se recibieron fuera de los plazos señalados.
b) El valor de la penalización será por el monto total del servicio no entregado e las fechas establecidas.
c) La aplicación será por cada día natural de atraso.
d) La penalización no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.
e) El cálculo de las penas convencionales quedará a cargo de la convocante, a través del Departamento de Contratos "B".

Una vez determinadas las penas convencionales estas serán notificadas al prestador del servicio quedando el pago del servicio condicionado al pago que el prestador del servicio debe efectuar por concepto de penas convencionales, el cual deberá de acreditar con la presentación del documento que acredite debidamente el pago de derechos, productos y aprovechamientos, acompañando a la ficha de depósito debidamente sellada por la Institución Financiera en la que se haya efectuado el pago.

10.2. SANCIONES QUE SE APLICARÁN.

10.2.1. Los invitados o prestadores de servicio que infrinjan las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento o los términos pactados en los contratos emitidos conforme a dichos ordenamientos, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública o por la autoridad competente, con una multa equivalente a la cantidad de **50** hasta **1,0(** **veces** la unidad de medida y actualización, a la fecha de la infracción.

10.2.2. Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el prestador del servicio, a juicio de la Secretaría de la Función Pública, incumpla con el servicio de aseguramiento de vehículos y con las obligaciones y condiciones establecidas y acordadas en el contrato, sin mediar justificación o en el caso de rescisión del contrato.

10.2.3. La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

10.2.3.1. El invitado o prestador de servicio que injustificadamente y por causas imputables a él mismo no formalice dos o más contratos adjudicados por la convocante u otras entidades, en el plazo de dos años.

10.2.3.2. El prestador de servicio al que se le haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más entidades, en un plazo de tres años.

10.2.3.3. El prestador del servicio que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves al Gobierno del Estado de México.

10.2.3.4. El prestador de servicio que proporcione información falsa o que

actúen con dolo o mala fe en éste, como en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja, en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

10.2.3.5. El prestador de servicio que se encuentre en el supuesto de la fracción XII del Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10.3. FORMALIDADES PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES.

10.3.1. Sin perjuicio de aplicar las penas convencionales por la Dirección General de Recursos Materiales y, si fuera el caso, las sanciones por la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la **Ley Federal de Procedimientos Administrativos**, se otorgará garantía de audiencia al prestador del servicio.

10.3.2. La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, podrá no aplicar las penas convencionales establecidas, en los casos no imputables al prestador del servicio por ser ocasionados por causas de fuerza mayor o fenómenos naturales impredecibles y que estén debidamente justificados.

10.3.3. Independientemente de la aplicación de las penas convencionales por la Dirección General de Recursos materiales o las sanciones por la Secretaría de la Función Pública y las penas convencionales indicadas, la contratante podrá exigir el cumplimiento del contrato.

11. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA.

11.1. La **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta** podrá declararse suspendida o cancelada en los siguientes casos:

11.1.1. Exista alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito, que impidan su celebración, desarrollo o conclusión.

11.1.2. Existan circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de contratar el servicio de aseguramiento de vehículos, ya que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de México.

11.2. La **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta** podrá declararse desierta en los siguientes supuestos:

11.2.1. No se reciba proposición alguna o el mínimo de proposiciones o las presentadas no reúnan los requisitos exigidos en la invitación de este procedimiento de contratación

11.2.2. Las proposiciones recibidas correspondan al mínimo establecido por la Ley y su Reglamento

11.2.3. Las proposiciones presentadas, no reúnan los requisitos exigidos en la invitación de este procedimiento de contratación.

11.3. **La Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta** podrá declararse suspendida, cancelada o desierta por la convocante o autoridad competente en términos de Ley, en cualquier fase del procedimiento. En el caso del último supuesto, de no tener presencia de invitados o el mínimo de ellos, se podrá adelantar su formalización el mismo día, mediante el fallo correspondiente.

12. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS.

12.1. Las inconformidades que, en su caso, presenten los invitados, se sujetarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento.

en su parte conducente.

12.2. Los invitados podrán presentar inconformidad por escrito directamente a través de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, a través del Sistema **COMPRANET** conforme a lo indicado en el Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El domicilio de la Secretaría de la Función Pública es Av. Insurgentes Sur No. 1735 Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, D.F. y la dirección electrónica de **COMPRANET** es: **https://compranet.funcionpublica.gob.mx**.

12.3. La interpretación y cumplimiento de la presente INVITACIÓN que contiene las bases o de contrato respectivo se resolverán en forma administrativa con apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, así como a las demás disposiciones aplicables vigentes.

12.4 En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los **Tribunales Administrativos Federales con residencia en la Ciudad de Toluca, Estado de México**, renunciando expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

12.5 El prestador del servicio o invitado, en todo caso, se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su apartado relativo y demás disposiciones que resulten aplicables.

13. CASOS NO PREVISTOS EN LA INVITACIÓN.

La presentación de proposiciones significa, de parte de la persona invitada, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en la presente INVITACIÓN que contiene las bases de participación en esta **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta**. Los casos no previstos en ésta, las personas invitadas se sujetarán en todas y en cada una de sus partes a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, su Reglamento y disposiciones complementarias.

La presente invitación, que contiene las bases de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacion Mixta No. IA-915002994-E04-2019 (ITPNM-DGRM-N03-2019),** se emite a los **trece días del mes d agosto de dos mil diecinueve,** en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México.

ATENTAMENTE

I. HIROSHI GOROZPE TANAMACHI
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

ANEXO TÉCNICO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E04-2019 (ITPNM-DGRM-N03-2019) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO PARA 162 VEHÍCULOS OFICIALES CON COBERTURA AMPLIA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO PARA 162 VEHÍCULOS OFICIALES CON COBERTURA AMPLIA

NUMERO DE PARTIDA	CLAVE CUCOP	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	34500001	**SERVICIO DE ASEGURAMIENTO PARA 162 VEHÍCULOS OFICIALES CON COBERTURA AMPLIA, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:** Aseguramiento en cobertura amplia de 162 vehículos de acuerdo a relación anexa, modelos 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2015 y 2017 la cual incluirá daños materiales al vehículo, robo parcial o total, responsabilidad civil por daños a terceros en sus bienes y/o personas; gastos médicos ocupantes y responsabilidad civil por daño a ocupantes. La prestación del servicio será proporcionado por el periodo comprendido de las 00:00 horas del 01 de septiembre a las 24:00 horas del 31 de diciembre del 2019. **SUMAS ASEGURADAS.** El límite de responsabilidad máxima de la Institución de Seguros por daños materiales por colisiones y robo total del vehículo, es el valor comercial al momento del siniestro, valor que se conviene y forma parte de la póliza al momento de la contratación de ésta. Dicho valor comercial debe sujetarse a lo establecido en el libro azul "Guía EBC", de acuerdo a la fecha en que ocurra el siniestro. Se cubrirá el Robo parcial por un máximo de responsabilidad de hasta 30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N) por unidad con un deducible del 20% del valor reclamado. Se deberá de contemplar la Responsabilidad Civil Cruzada (todos los daños que se causen los vehículos de la dependencia entre sí, asegurados, sus empleados, funcionarios, representantes o cualquier otro similar que preste servicios, a la Secretaría de la Contraloría, aun y cuando se encuentren dentro de los predios de la dependencia dando lugar al pago de un solo deducible cuando proceda, para el responsable del siniestro). Cuando algún vehículo sea dictaminado pérdida total por robo o daños materiales, la Institución de Seguros tomará el valor más alto de la Guía EBC para la indemnización correspondiente. Para los vehículos de hasta doce meses de antigüedad, la suma asegurada será valor factura incluyendo I.V.A. Para el caso de que algún vehículo no se encuentre incluido en la guía antes señalada, se aplicará una depreciación del 3% anual sobre el valor de la factura de origen. Cuando la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México tenga que pagar un deducible, la Institución de Seguros tomará el valor más bajo de la guía referida para el cálculo de pago de dicho deducible, esta cantidad se deberá tomar al momento del siniestro. La Institución de Seguros que resulte adjudicada, proporcionará mensualmente durante la vigencia de la póliza a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México un ejemplar de la Guía EBC de los modelos actuales y anteriores, los cuales serán entregados dentro de los primeros ocho días hábiles de cada mes. **DEDUCIBLES.** Vehículos Sedán: En daños materiales: 3%	SERVICIO	1

En robo total: 5%
Camionetas:
En daños materiales: 5%
En robo total: 5%
En caso de que existan varios golpes en un solo evento, el deducible se aplicará una sola vez y no un deducible por cada golpe.

La Institución de Seguros adjudicada en este ramo, se compromete invariablemente a proporcionar el recibo por concepto del pago de deducible correspondiente con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y con el Registro Federal de Contribuyentes al momento de ingresar el vehículo al taller, a fin de que la dependencia trámite el pago correspondiente, mismo que será entregado contra entrega del automóvil.

COBERTURA.
Las sumas aseguradas serán las siguientes:
Responsabilidad Civil en Bienes y personas L.U.C. $4,500,000.00
Gastos Médicos por evento, aplica como límite único y combinado para todos los ocupantes $200,000.00
Responsabilidad Civil por daños a ocupantes se recomiendan $500,000.00
La suma asegurada de la responsabilidad civil aplica como límite único y combinado (LUC) para daños a terceros en sus bienes y personas, para amparar los daños causados por los automóviles propiedad de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.
La suma asegurada de responsabilidad civil por daño a ocupantes, ampara los gastos legales y las indemnizaciones que deriven de la Responsabilidad Civil en que incurra el asegurado o cualquier persona que con su consentimiento expreso o tácito use el vehículo y que a consecuencia de dicho uso, cause lesiones corporales o la muerte a terceros ocupantes del vehículo asegurado a consecuencia de un accidente automovilístico, siempre y cuando se encuentren dentro del compartimiento, caseta o cabina destinada para el transporte de personas.

La Institución de Seguros que resulte adjudicada deberá entregar:

1. Listado del parque vehicular, señalando además el costo por cobertura: Prima Neta, Derechos de Póliza, Impuesto al Valor Agregado y Prima Total.

2. Hará entrega de la carta cobertura al día hábil siguiente a la notificación del fallo.

3. Hará entrega de las pólizas de cada vehículo asignado a la Delegación Administrativa de la Subsecretaría de Control y Evaluación de la Secretaría de la Contraloría, en un plazo no mayor a 10 días naturales a partir de la notificación del fallo.

4. Proporcionará en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de la fecha en que se entregue la primera póliza, la forma de cálculo y tarifa de la prima correspondiente. Esta información deberá formar parte de la oferta técnica.

Se deberá de asignar por lo menos a un ejecutivo para la atención y servicio de la cuenta con los conocimientos y facultades necesarias para la toma de decisiones en la tramitación, emisión, pago de indemnizaciones y cualquier asunto referente con el programa de aseguramiento, el cual deberá estar disponible durante la vigencia del contrato, las 24 horas del día y deberá presentarse cuando sea requerido por la Secretaría de la Contraloría, pudiendo ser por lo menos una vez a la semana en las instalaciones del asegurado de conformidad con las necesidades de la Secretaría de la Contraloría.

Así mismo, la Institución de Seguros adjudicada deberá considerar y proporcionar a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, lo siguiente:

ASISTENCIA JURÍDICA.
Asistencia jurídica al conductor del vehículo asegurado, cuando se vea involucrado en un percance vial del cual requiera el servicio de un abogado

		derivado de un delito culposo en materia penal, el cual consistirá en: Proporcionar mediante garantías de Fianza o Caución la libertad provisional del conductor, amparando lesiones o muerte de ocupantes o conductor, aun cuando este sea responsable y la devolución del vehículo asegurado, una vez que sea fijado el monto por la autoridad la cual podrá ser hasta la misma cantidad de la Responsabilidad Civil contratada, salvo aquellos casos que por mandato de ley no proceda la libertad del conductor ante el Ministerio Público y/o Juez Penal. En el supuesto de que no sea liberado el vehículo en los términos antes establecidos, se cubrirá el 100% de los gastos para su liberación, además de una pena convencional de $500.00, por cada día de demora. Si por causas imputables a la Asistencia Jurídica asignada, no acudiera un abogado a brindar el servicio, el conductor quedará facultado a contratar un particular para su asistencia y defensa jurídica; los honorarios profesionales de los mismos, se cubrirán hasta por un límite máximo del equivalente a 400 UMA (Unidad de Medida y Actualización). En caso de que se haya dictado auto de vinculación a proceso o de medida cautelar de prisión preventiva para determinar la responsabilidad, la compañía de seguros pagará el deducible correspondiente, a fin de liberar el vehículo, comprometiéndose la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México a reintegrar dicha cantidad en caso de resultar responsable. El tiempo máximo de arribo del abogado será de 60 minutos (LOCAL) o 120 minutos (FORÁNEA). **EXCLUSIONES DE LA ASISTENCIA LEGAL.** Cuando el conductor rehúse presentarse ante la autoridad o a ser asistido por el abogado asignado. No se brindará la asistencia de defensa legal en materia de delitos dolosos ni en caso de juicio o demanda en materia civil. **No se proporcionará fianza o caución cuando el conductor:** Abandone a la víctima en el lugar de los hechos. Incumpla con las obligaciones establecidas por la ley. Cuando se trate de delitos contra la salud, tráfico de narcóticos o introducción de bienes de manera ilícita. **SERVICIO DE ASISTENCIA.** La Institución de Seguros proporcionará auxilio vial las 24 horas con: paso de corriente o paso de combustible, cambio de llanta, envío de cerrajero y servicio de grúa o arrastre hasta 150 km, sin costo de prima, hasta 2 eventos por año (no incluye insumos). Se otorgará la Asistencia Vial con un límite de 2 eventos por año/vehículo durante la vigencia de la póliza ya sean locales o foráneos, durante las 24 horas del día (a consecuencia de fallas mecánicas, falta de gasolina, olvido de llaves, auxilio vial (cambio de llanta, gasolina, paso de corriente, remolque del vehículo). El costo de Asistencia Vial correrá a cargo de la aseguradora adjudicada contemplando los arrastres de las unidades, sin ningún cargo para la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México. Los servicios de Asistencia Vial NO contemplarán costo adicional para la dependencia (ningún excedente). **REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA.** Las sumas aseguradas en daños materiales, responsabilidad civil, gastos médicos ocupantes y Asistencia Jurídica, Fianza y Caución Garantizada, deberán contar con la reinstalación automática, sin costo de prima. **TALLERES Y AGENCIAS.** Los vehículos asegurados con una antigüedad no mayor a 3 años, tendrán que repararse en las Agencias Automotrices autorizadas de la marca que corresponda al vehículo siniestrado, debiendo entregar las unidades reparadas en un plazo máximo de 20 a 30 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se ingrese el vehículo al taller de la agencia. En caso de afectar a vehículos de terceros, éstos deberán ser reparados en		

		Agencias autorizadas o en talleres de apoyo, con alta calidad en su trabajo, que deberán contar con las instalaciones adecuadas para el buen desempeño de sus funciones, comprometiéndose a entregar las unidades reparadas en un plazo máximo de 20 a 30 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se ingrese el vehículo al taller de la agencia. Las agencias y talleres de apoyo tienen que estar ubicados estratégicamente en el Estado de México, para evitar traslados innecesarios. El Licitante deberá de proporcionar el listado de talleres y agencias autorizadas a nivel Nacional con quienes tenga convenio establecido con el propósito de constatar que éstos no hayan presentado irregularidad en el servicio en vigencias anteriores, por motivos de retraso en la entrega de vehículos, mano de obra no calificada, mal servicio o mal uso de las unidades. Por lo que corresponde a siniestros ocurridos en la Ciudad de México o foráneos, se podrán reparar las unidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, en las Agencias autorizadas con quienes los oferentes tengan convenios establecidos. Las cartas de pérdida total por daños materiales, serán entregadas por el ajustador o el ejecutivo designado para la atención de la cuenta por la compañía de seguros a la Delegación Administrativa de la Subsecretaría de Control y Evaluación de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, con un plazo NO mayor de 72 hrs. una vez dictaminada la Pérdida Total. Es importante señalar que, en caso de existir un dictamen de la autoridad judicial a favor del Gobierno del Estado de México, la aseguradora no podrá cobrar ningún deducible, razón por la cual la liberación del vehículo no estará sujeta al pago del mismo. **AJUSTADORES.** La Institución de Seguros adjudicada se obliga a otorgar el servicio de ajustadores, garantizando que durante la vigencia del contrato existirá una red de ajustadores a nivel nacional disponible las 24 horas del día durante la vigencia del contrato. El tiempo máximo de arribo del ajustador será de 60 minutos (LOCAL) o 120 minutos (FORÁNEA). Los ajustadores deberán contar con teléfono celular, equipo de radiocomunicación o aplicación móvil, para garantizar su pronta localización. **SERVICIO DE GRÚA.** Se menciona este punto en el servicio de asistencia **PARA LA EMISIÓN.** La Institución de Seguros que resulte adjudicada, emitirá una póliza que deberá contener una carátula mencionando el número de automóviles que corresponda, de acuerdo a la información proporcionada por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México. **DE LA DOCUMENTACIÓN.** Para proceder a la indemnización de pérdida total por robo o daños materiales, la aseguradora, aceptará copia fotostática de la factura original, endosada por el director general de Recursos Materiales y certificada ante notario público, o información testimonial ante notario público, siempre y cuando ésta no sea localizada en los archivos de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, así como la siguiente documentación: a) Copia certificada por la Dirección General de Recaudación del trámite de baja de placas. b) Original y copia certificada por la Dirección General de Recaudación de los recibos sobre tenencia y derecho de control vehicular de los últimos cinco años, de acuerdo con el modelo de la unidad. c) Llaves del vehículo y/o duplicados, en caso de que se cuente con éstas.		

d) Factura original, en caso de que obre en sus archivos.
e) Original del último comprobante de verificación vehicular.

En caso de robo total, además deberá remitirse original del aviso ante la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y otras instancias que haya lugar, la cual deberá contener la acreditación de la propiedad, expedida por parte del servidor público facultado para ello, así como en caso de no contar con el original del último comprobante de verificación vehicular deberá estar manifestando en la carpeta de investigación.

Asimismo, la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México podrá solicitar a la Institución de Seguros copia de los expedientes de siniestros, mismos que deberán ser remitidos en un plazo no mayor de 20 días naturales contados a partir de la fecha de la solicitud.

CASOS ESPECIALES.
En caso de que el conductor de algún vehículo propiedad de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, al momento del siniestro, no porte el certificado de identificación de la póliza que le corresponda, con el sólo hecho de presentar la tarjeta de circulación del vehículo, el ajustador tendrá la obligación de otorgarle el servicio correspondiente.

REPARACIÓN GLOBAL.
Los vehículos asegurados serán reparados cuando el monto de los daños no rebase el 75% del valor asegurado del vehículo al momento del siniestro, no obstante, mediante petición expresa de la Delegación Administrativa de la Subsecretaría de Control y Evaluación de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, se podrá solicitar la reparación de vehículos que presenten daños por un porcentaje mayor al señalado, debiendo remitir la Aseguradora para tal efecto la cotización de reparación y la carta garantía de la agencia responsable de la reparación.

Esta condición no elimina la potestad de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México para solicitar la declaración de pérdida total en aquellos casos en que el monto de los daños rebase el 50% del valor asegurado del vehículo al momento del siniestro.

CONSIDERACIONES.
La cláusula de actos vandálicos y alborotos populares deberá incluirse en los riesgos cubiertos.
Se procederán los siniestros por daños parciales aun y cuando los vehículos circulen por caminos rurales.
Deberán considerarse como amparados en daños materiales, hasta el límite de 10 unidades que resulten baleadas.

En caso de que los vehículos por colisión, queden detenidos por las autoridades, la compañía de seguros será la responsable de pagar el total de los gastos generados por dicha detención (grúas y corralones) a fin de liberar las unidades (3 eventos por año/vehículo).

En caso de los vehículos recuperados por robo, queden detenidos por las autoridades competentes, la compañía de seguros será la responsable de pagar el total de los gastos generados por dicha detención (grúas y corralones) a fin de liberar las unidades (8 eventos durante la vigencia de la póliza)

ERRORES Y OMISIONES.
Con sujeción a las Condiciones Generales de la Póliza y la Ley sobre el Contrato de Seguro, queda entendido y convenido que cualquier error u omisión accidental en la descripción de los bienes asegurados, no perjudicará los intereses del asegurado, ya que es intención de este documento dar protección en todo tiempo, sin exceder de los límites establecidos en la póliza y sin considerar cobertura adicional alguna, por lo tanto, cualquier error u omisión accidental, será corregido al ser descubierto y en caso de que el error u omisión lo amerite, se hará el ajuste correspondiente de prima.

CLÁUSULA DE PRELACIÓN.
La contratación del servicio de aseguramiento, quedará sujeto a los términos

		y condiciones de los presentes lineamientos y en su momento, a los términos del contrato que rijan la relación contractual, prevaleciendo el mismo sobre las condiciones generales de la póliza de seguro de automóviles, en cuanto se opongan. **CLÁUSULA DE NO ADHESIÓN.** Los términos y condiciones establecidos en la presente póliza fueron acordados y fijados libremente entre el Gobierno del Estado de México y la compañía, por lo que este es un contrato de no adhesión y por lo tanto, no se ubica en el supuesto previsto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.		

No. PROG.	MARCA	TIPO	MODELO	NUMERO DE MOTOR	NUMERO DE SERIE	PLACAS
1	NISSAN	SENTRA CVT T/A A/A	2013	MRA8122553H	3N1AB7AA0DL730632	MPE-2647
2	NISSAN	SENTRA CVT T/A A/A	2015	MRA8463972H	3N1AB7AD6FL626661	MTH-1732
3	KIA	FORTEPE LX 2.0 T/A A/A SEDAN	2017	G4NAGE501081	3KPFK4A78HE002786	MZJ-7047
4	KIA	FORTEPE LX 2.0 T/M A/A SEDAN	2017	G4NAGE505738	3KPFK4A71HE008490	NAA-2795
5	NISSAN	SENTRA CVT T/A A/A	2013	MRA8120720H	3N1AB7AA9DL730385	MPE-2645
6	NISSAN	SENTRA CVT T/A A/A	2013	MRA8121979H	3N1AB7AA9DL732413	MPE-2622
7	NISSAN	TSURU GSII AUT A/A	2010	GA16-701541Y	3N1EB31SXAK305097	MFF-7611
8	NISSAN	TIIDA T/A AC 1.8 LTS A/A	2012	MR18926176H	3N1BC1AS1CK285748	MMK-2433
9	NISSAN	SENTRA CVT T/A A/A	2013	MRA8122796H	3N1AB7AA3DL730401	MPE-2640
10	KIA	FORTEPE LX 2.0 T/A A/A SEDAN	2017	G4NAGE510530	3KPFK4A79HE009516	MZJ-7044
11	NISSAN	SENTRA CVT T/M A/A	2015	MRA8463842H	3N1AB7AD7FL627057	MTH-1695
12	NISSAN	SENTRA CVT T/A A/A	2015	MRA8465725H	3N1AB7AD1FL626955	MTH-1705
13	NISSAN	SENTRA CVT T/A A/A	2013	MRA8128018H	3N1AB7AA2DL735248	MPE-2638
14	NISSAN	SENTRA AUTOMATICO ECB 4P CVT	2013	MRA8125689H	3N1AB7AA3DL734349	MPE-2616
15	NISSAN	SENTRA SENSE MANUAL NT 4P	2013	MRA8127893H	3N1AB7AA8DL736937	MPE-2698
16	NISSAN	SENTRA 4P CVT T/M	2013	MRA8127868H	3N1AB7AA5DL736944	MPE-2691
17	KIA	FORTE PE LK 2.0 T/M	2017	G4NAGE505718	3KPFK4A7XHE008116	MZJ-7053
18	NISSAN	SENTRA AUTOMATICO CVT 4P ECV	2013	MRA8126277H	3N1AB7AA3DL734299	MPE-2635
19	NISSAN	TSURU GSI T/M	2008	GA16-811562W	3N1EB31S78K361038	MCJ-2633
20	KIA	FORTE PE LK 2.0 T/A	2017	G4NAGE526683	3KPFK4A71HE026617	MZJ-7045
21	KIA	FORTE PE LK 2.0 T/M	2017	G4NAGE509533	3KPFK4A70HE010523	NAA-2815
22	KIA	FORTE PE LK 2.0 T/M	2017	G4NAGE505748	3KPFK4A77HE008395	NAA-2817
23	NISSAN	TSURU 4P TRS M GSIT/M	2010	GA16-734382Y	3N1EB31S1AK331801	MFF-7123
24	NISSAN	SENTRA AUTOMATICO CVT 4P ECV	2015	MRA8466324H	3N1AB7AD2FL627161	MTH-1708
25	NISSAN	SENTRA AUTOMATICO CVT 4P ECV	2015	MRA8464854H	3N1AB7AD4FL627131	MTH-1728
26	NISSAN	SENTRA AUTOMATICO CVT 4P ECV	2013	MRA8127381H	3N1AB7AAXDL734378	MPE-2619
27	NISSAN	SENTRA AUTOMATICO CVT 4P ECV	2013	MRA8145845H	3N1AB7AA2DL751174	MPK-5435
28	NISSAN	TIIDA T/A 1.8 LTS M4 C	2012	MR18918510H	3N1BC1AS7CK282191	MME-1423
29	NISSAN	SENTRA ESTANDAR SENSE TM 4PM CIL 4	2015	MRA8451783H	3N1AB7ADXFL624623	MTH-1706
30	NISSAN	SENTRA ESTANDAR SENSE TM 4PM CIL 4	2015	MRA8442396H	3N1AB7AD0FL623027	MTH-1729
31	NISSAN	SENTRA ESTANDAR SENSE TM 4PM CIL 4	2015	MRA8390360H	3N1AB7AD2FL617228	MTH-1731
32	NISSAN	SENTRA ESTANDAR SENSE TM 4PM CIL 4	2015	MRA8463242H	3N1AB7AD7FL626426	MTH-1704
33	KIA	FORTE PE LK 2.0 T/M	2017	G4NAGE502584	3KPFK4A73HE002125	NAA-2822
34	KIA	FORTE PE LK 2.0 T/M	2017	G4NAGE503152	3KPFK4A76HE002782	NAA-2823
35	NISSAN	TSURU 4P TRS M GSIT/M	2010	GA16-731007Y	3N1EB31S7AK329504	MFF-7608
36	NISSAN	TSURU 4P TRS M GSIT/M	2010	GA16-731331Y	3N1EB31S8AK329687	MFF-7627
37	NISSAN	TIIDA T/A 1.8 LTS M4 C	2012	MR18917945H	3N1BC1AS1CK281859	MME-1427
38	NISSAN	SENTRA ESTANDAR SENSE TM 4PM CIL 4	2015	MRA8445591H	3N1AB7AD6FL623846	MTH-1748
39	NISSAN	SENTRA ESTANDAR SENSE TM 4PM CIL 4	2015	MRA8462731H	3N1AB7AD8FL626516	MTH-1730
40	NISSAN	SENTRA AUTOMATICO CVT 4P ECV	2013	MRA8146339H	3N1AB7AA1DL751682	MPK-5445
41	NISSAN	TIIDA T/A 1.8 LTS M4 C	2012	MR18918556H	3N1BC1AS7CK281767	MMB-9261

42	NISSAN	SENTRA ESTANDAR SENSE TM 4PM CIL 4	2013	MRA8130172H	3N1AB7AA9DL736882	MPE-2688
43	NISSAN	SENTRA ESTANDAR SENSE TM 4PM CIL 4	2013	MRA8127886H	3N1AB7AA1DL737072	MPE-2678
44	KIA	FORTE PE LK 2.0 T/A	2017	G4NAGE532383	3KPFK4A74HE031357	MZJ-7035
45	KIA	FORTE PE LK 2.0 T/M	2017	G4NAGE505722	3KPFK4A74HE008001	NAA-2701
46	NISSAN	TIIDA T/A 1.8 LTS M4 C	2012	MR18910557H	3N1BC1AS0CK276801	MME-1429
47	NISSAN	TSURU 4P TRS M GSIT/M	2012	GA16-868209Y	3N1EB31S3CK340941	MKB-2240
48	NISSAN	SENTRA ESTANDAR SENSE TM 4PM CIL 4	2015	MRA8449079H	3N1AB7AD9FL624144	MTH-1743
49	NISSAN	SENTRA AUTOMATICO CVT 4P ECV	2013	MRA8123335H	3N1AB7AA3DL730561	MPE-2628
50	NISSAN	SENTRA ESTANDAR SENSE TM 4PM CIL 4	2015	MRA8442391H	3N1AB7AD7FL623039	MTH-1740
51	NISSAN	SENTRA ESTANDAR SENSE TM 4PM CIL 4	2015	MRA8439893H	3N1AB7AD7FL622957	MTH-1741
52	NISSAN	TIIDA T/A 1.8 LTS M4 C	2012	MR18917995H	3N1BC1AS0CK281870	MMB-9259
53	NISSAN	SENTRA ESTANDAR SENSE TM 4PM CIL 4	2013	MRA8127333H	3N1AB7AA3DL734738	MPE-2697
54	NISSAN	TIIDA T/A 1.8 LTS M4 C	2012	MR18918513H	3N1BC1AS9CK282208	MMB-9252
55	NISSAN	TSURU 4P TRS M GSIT/M	2012	GA16-867792Y	3N1EB31S7CK340537	MKB-2220
56	NISSAN	TSURU 4P TRS M GSIT/M	2012	GA16-868155Y	3N1EB31S6CK340903	MKB-2194
57	NISSAN	SENTRA ESTANDAR SENSE TM 4PM CIL 4	2015	MRA8443937H	3N1AB7AD7FL623395	MTH-1714
58	NISSAN	SENTRA ESTANDAR SENSE TM 4PM CIL 4	2015	MRA8444814H	3N1AB7AD8FL623518	MTH-1742
59	NISSAN	SENTRA ESTANDAR SENSE TM 4PM CIL 4	2013	MRA8124395H	3N1AB7AA8DL734413	MPE-2692
60	KIA	KIA FORTE PE LK 2.0	2017	G4NAGE505769	3KPFK4A75HE007956	NAA-2611
61	NISSAN	TIIDA CONFORT T/A 1.8 LT.	2012	MR18907667H	3N1BC1AS3CK276551	MME-1406
62	NISSAN	TIIDA CONFORT T/A 1.8 LT.	2012	MR18908037H	3N1BC1AS5CK275157	MME-1426
63	KIA	FORTE PE LK 2.0 T/M	2017	G4NAGE505713	3KPFK4A72HE008112	NAA-2609
64	NISSAN	TIIDA CONFORT T/A 1.8 LT.	2012	MR18908276H	3N1BC1ASXCK275428	MME-1408
65	NISSAN	SENTRA ESTANDAR SENSE T/A 4PM CIL 4	2013	MRA8130187H	3N1AB7AA0DL736706	MPE-2682
66	NISSAN	SENTRA ESTANDAR SENSE T/A 4PM CIL 4	2013	MRA8128194H	3N1AB7AA4DL735302	MPE-2611
67	NISSAN	TIIDA CONFORT T/A 1.8 LT.	2012	MR18909560H	3N1BC1AS8CK276044	MME-1421
68	NISSAN	TIIDA CONFORT T/M 1.8 LT.	2012	MR18918097H	3N1BC1AS1CK281909	MMB-9276
69	NISSAN	TIIDA CONFORT T/M 1.8 LT.	2012	MR18915986H	3N1BC1AS3CK280776	MWG-3192
70	NISSAN	TIIDA CONFORT T/M 1.8 LT.	2012	MR18917800H	3N1BC1AS0CK281965	MMB-9272
71	NISSAN	TIIDA CONFORT T/M 1.8 LT.	2012	MR18918632H	3N1BC1AS9CK282256	MMB-9271
72	NISSAN	TIIDA CONFORT T/A 1.8 LT.	2012	MR18909401H	3N1BC1AS5CK275965	MME-1403
73	NISSAN	SENTRA ESTANDAR SENSE TM 4PM CIL 4	2015	MRA8456377H	3N1AB7AD0FL625456	MTH-1749
74	NISSAN	SENTRA ESTANDAR SENSE TM 4PM CIL 4	2015	MRA8442386H	3N1AB7AD2FL623028	MTH-1739
75	NISSAN	SENTRA ESTANDAR SENSE TM 4PM CIL 4	2015	MRA8442384H	3N1AB7AD3FL623023	MTH-1715
76	NISSAN	SENTRA ESTANDAR SENSE TM 4PM CIL 4	2013	MRA8131194H	3N1AB7AA2DL737906	MPE-2699
77	NISSAN	SENTRA ESTANDAR SENSE TM 4PM CIL 4	2015	MRA8464698H	3N1AB7AD3FL627153	MTH-1716
78	NISSAN	SENTRA ESTANDAR SENSE TM 4PM CIL 4	2015	MRA8441653H	3N1AB7AD1FL623134	MTH-1736
79	NISSAN	TIIDA CONFORT T/M 1.8 LT.	2012	MR18918802H	3N1BC1AS4CK282407	MMB-9269
80	NISSAN	SENTRA ESTANDAR SENSE TM 4PM CIL 4	2015	MRA8445560H	3N1AB7AD4FL623516	MTH-1746
81	NISSAN	SENTRA ESTANDAR SENSE TM 4PM CIL 4	2015	MRA8443961H	3N1AB7AD0FL623383	MTH-1701
82	NISSAN	SENTRA ESTANDAR SENSE CVT 4PM CIL 4	2013	MRA8122514H	3N1AB7AA8DL730541	MPE-2612
83	NISSAN	SENTRA ESTANDAR SENSE TM 4PM CIL 4	2015	MRA8463865H	3N1AB7AD9FL626816	MTH-1707
84	NISSAN	SENTRA ESTANDAR SENSE TM 4PM CIL 4	2015	MRA8463848H	3N1AB7AD3FL626861	MTH-1738
85	NISSAN	SENTRA ESTANDAR SENSE TM 4PM CIL 4	2013	MRA8130166H	3N1AB7AA1DL737895	MPK-4004
86	NISSAN	SENTRA ESTANDAR SENSE TM 4PM CIL 4	2015	MRA8464667H	3N1AB7AD4FL627159	MTH-1703
87	NISSAN	SENTRA ESTANDAR SENSE TM 4PM CIL 4	2015	MRA8442405H	3N1AB7AD1FL623246	MTH-1744
88	NISSAN	SENTRA ESTANDAR SENSE TM 4PM CIL 4	2013	MRA8131198H	3N1AB7AA4DL737891	MPE-2668
89	KIA	FORTE PE LK 2.0 T/M	2017	G4NAGE505683	3KPFK4A78HE003660	NAA-2730

90	NISSAN	SENTRA ESTANDAR SENSE TM 4PM CIL 4	2013	MRA8146493H	3N1AB7AA7DL751669	MPK-5416
91	KIA	FORTE PE LK 2 0 T/A	2017	G4NAGE526528	3KPFK4A78HE025223	MZJ-7043
92	NISSAN	SENTRA ESTANDAR SENSE T/A 4PM CIL 4	2013	MRA8127377H	3N1AB7AA9DL734369	MPE-2606
93	KIA	FORTE PE LK 2 0 T/M	2017	G4NAGE505745	3KPFK4A74HE007771	MZJ-7051
94	KIA	FORTE PE LK 2 0 T/M	2017	G4NAGE503226	3KPFK4A74HE002361	NAA-2734
95	KIA	FORTE PE LK 2 0 T/M	2017	G4NAGE505796	3KPFK4A79HE008141	NAA-2707
96	KIA	FORTE PE LK 2 0 T/M	2017	G4NAGE505635	3KPFK4A79HE004204	NAA-2725
97	NISSAN	TIIDA CONFORT T/M 1 8 LT	2012	MR18918148H	3N1BC1AS5CK281962	MXN-4196
98	NISSAN	SENTRA ESTANDAR SENSE TM 4PM CIL 4 T/A	2013	MRA8128515H	3N1AB7AA6DL735060	MPE-2618
99	KIA	FORTE PE LK 2 0 T/A	2017	G4NAGE501694	3KPFK4A71HE002740	MZJ-7049
100	NISSAN	PICK UP 300	2017	QR25143691H	3N6AD33A2HK841835	NAT-9904
101	CHEVROLET	VAN EXPRESS DE CARGA	2010	HECHO EN USA	1GCUGABX2A1121153	KY-41332
102	TOYOTA	HILUX 4 X2 D-CB- BASE	2013	2TR7464022	MR0EX32G4D0255416	MNY-9292
103	TOYOTA	HILUX 4 X2 D-CB- BASE	2013	2TR7453213	MR0EX32G3D0254970	MNY-9164
104	FORD	RANGER KL AC 4P	2011	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD5B6-335743	MHE-7317
105	FORD	RANGER KL AC 4P	2012	S/N	8AFER5AD9C6003366	MMK-5285
106	FORD	RANGER KL AC 4P T/M	2009	S/N	8AFDT50D796227293	KX-83682
107	FORD	RANGER KL AC 4P	2012	S/N	8AFER5AD7C6459859	MMK-5253
108	NISSAN	PICK UP 300	2017	QR25143611	3N6AD33A4HK841275	NAT-9927
109	FORD	RANGER KL AC 4P	2009	S/N	8AFDT50D896227237	MDS-8603
110	NISSAN	PICK UP 300	2017	QR25144163H	3N6AD33A8HK841922	NAT-9966
111	FORD	RANGER KL AC 4P	2012	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD0C6-469285	MKB-5127
112	FORD	RANGER KL AC 4P	2012	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD0C6-463633	MKB-5161
113	FORD	RANGER KL AC 4P	2012	S/N	8AFER5AD2C6019279	MMK-5275
114	FORD	RANGER KL AC 4P	2012	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD8C6-464397	MKB-5190
115	FORD	RANGER KL AC 4P	2012	S/N	8AFER5AD9C6006190	MMK-5251
116	FORD	RANGER KL AC 4P	2011	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD5B6-361496	MHE-7324
117	NISSAN	PICK UP 300	2017	QR25143864H	3N6AD33A5HK841683	NAT-9664
118	NISSAN	PICK UP 300	2017	QR25144035H	3N6AD33A2HK841611	NAT-9722
119	FORD	RANGER KL AC 4P	2010	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD5A6275364	MFF-7610
120	FORD	FORD RANGER KL AC 4P	2010	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD0A6288426	MFF-7620
121	FORD	FORD RANGER KL AC 4P	2010	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD1A6287656	MFF-7625
122	FORD	FORD RANGER KL AC 4P	2009	S/N	8AFDT50D896225830	KX-83685
123	FORD	FORD RANGER KL AC 4P	2011	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD5B6-363493	MHE-7328
124	FORD	FORD RANGER KL AC 4P	2012	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD0C6-469271	MKB-5146
125	FORD	FORD RANGER KL AC 4P	2012	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD4C6-463616	MKB-5180
126	FORD	FORD RANGER KL AC 4P	2012	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD2C6-463617	MKB-5191
127	FORD	FORD RANGER KL AC 4P	2012	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD3C6-464341	MKB-5141
128	FORD	FORD RANGER KL AC 4P	2012	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD2C6-453234	MKB-5152
129	FORD	FORD RANGER KL AC 4P	2012	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD9C6-459922	MKB-5140
130	FORD	FORD RANGER KL AC 4P	2012	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD8C6-458969	MKB-5146
131	TOYOTA	TOYOTA HILUX 4X2 D CAB BASE	2013	2TR7462654	MR0EX32G0D0005977	MNY-9191
132	FORD	FORD RANGER KL AC 4P	2011	H. EN ARGENTINA	8AFER5ADXB6-374280	MHE-7310
133	FORD	FORD RANGER KL AC 4P	2011	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD5B6-356527	MHE-7306
134	FORD	FORD RANGER KL AC 4P	2012	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD3C6-456913	MKB-5167
135	FORD	FORD RANGER KL AC 4P	2012	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD1C6-457663	MKB-5133
136	NISSAN	NISSAN PICK UP 300	2017	QR25144393	3N6AD33A5HK842073	NAT-9718
137	NISSAN	NISSAN PICK UP 300	2017	QR25143977H	3N6AD33A1HK841678	NAT-9685
138	TOYOTA	TOYOTA HILUX 4X2 D CAB BASE	2013	2TR-7453664	MR0EX32G8D0005810	MNY-9177
139	TOYOTA	HILUX 4X2 D CAB BASE	2013	2TR7458997	MR0EX32GXD0255209	MNY-9178
140	NISSAN	PICK UP 300	2017	QR25143417H	3N6AD33A0HK841350	NAT-9979
141	FORD	RANGER KL AC 4P	2012	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD0C6-469254	MKB-5102
142	FORD	RANGER KL AC 4P	2012	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD0C6-469268	MKB-5142
143	FORD	RANGER KL AC 4P	2012	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD8C6-469261	MKB-5155
144	FORD	RANGER KL AC 4P	2012	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD8C6-469275	MKB-5156
145	FORD	RANGER KL AC 4P	2012	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD8C6-469289	MKB-5158
146	FORD	RANGER KL AC 4P	2012	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD8C6-469292	MKB-5162
147	FORD	RANGER KL AC 4P	2012	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD5C6-467273	MKB-5165
148	FORD	RANGER KL AC 4P	2012	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD8C6-469308	MKB-5170
149	FORD	RANGER KL AC 4P	2012	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD0C6-469237	MKB-5176
150	FORD	RANGER KL AC 4P	2012	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD2C6-458918	MKB-5121
151	FORD	RANGER KL AC 4P	2011	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD5B6-357239	MHE-7344
152	FORD	RANGER KL AC 4P	2012	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD6C6-459926	MKB-5122
153	FORD	RANGER KL AC 4P	2012	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD6C6-453849	MKB-5148
154	FORD	RANGER KL AC 4P	2012	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD3C6-459897	MKB-5150

155	FORD	RANGER KL AC 4P	2012	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD9C6459905	MMK-5299
156	FORD	RANGER KL AC 4P	2012	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD8C6-458924	MKB-5157
157	FORD	RANGER KL AC 4P	2012	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD7C6-457649	MKB-5174
158	FORD	RANGER KL AC 4P	2012	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD3C6-452108	MKB-5164
159	FORD	RANGER KL AC 4P	2012	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD0C6-465740	MLK-3511
160	FORD	RANGER KL AC 4P	2012	S/N	8AFER5AD5C6002556	MMK-5257
101	FORD	FORD RANGER KL AC 4P	2009	S/N	8AFDT50D796227245	KX-83892
102	TOYOTA	HILUX 4X2 D CAB BASE	2013	2TR7432606	MR0EX32GXD0254240	MNY-9155

NOTA: Las placas de circulación de los vehículos enlistados es susceptible a modificarse, derivado del programa de reemplacamiento 2019; motivo por el cual, en caso de presentarse un cambio en las mismas, el Administrador del Contrato notificará al proveedor adjudicado las adecuaciones para que este actualice las pólizas que correspondan.

CONTROLES ADMINISTRATIVOS

El Gobierno del Estado de México designa como administrador del contrato a la Coordinación Administrativa de la Secretaría de la Contraloría, quien a su vez delega tal responsabilidad a la Titular de la Delegación Administrativa de la Subsecretaría de Control y Evaluación de la misma Secretaría, para que coordine y supervise la entrega del servicio que deba realizar el "Prestador de Servicio"; dicha Delegación realizará los trámites y gestiones para el pago de los servicios definitivamente otorgados, verificados y validados conforme a lo definido en el presente Anexo Técnico, por lo que el "Prestador de Servicio" deberá presentar la(s) factura(s) correspondiente(s), ante dicha Delegación Administrativa de la Secretaría de la Contraloría; en caso de haberse hecho acreedor a la pena convencional, el administrador del contrato deberá notificar a la Dirección General de Recursos Materiales los incumplimientos en que haya incurrido el "Prestador de Servicio" con la finalidad de que se cuantifiquen las penas a que se haya hecho acreedor.

CONFIDENCIALIDAD

Toda información que se proporcione al "Prestador de Servicio" y se intercambie entre ambas partes, será considerada como confidencial y no podrá ser divulgada por el personal del "Prestador de Servicio" a ninguna persona física y moral, y solo se podrá revelar o diseminar dicha información a aquellas personas que exclusivamente tiene de conocerla y que haya sido notificada de su carácter confidencial. Bajo ninguna circunstancia podrá el "Proveedor o Prestador de Servicio" usar para fines comerciales publicitarios o de cualquier índole el nombre del Administrador del Contrato o del Gobierno del Estado de México, su logotipo o cualquier signo o símbolo distintivo, a menos que cuente con la previa aprobación por escrito.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO AL CONTRATO.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 48, fracción II de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 103 de su Reglamento y el numeral 5.3.4 del ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, el "Prestador de Servicio" adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante garantía de cumplimiento por el 10% del monto total del contrato, antes de incluir el impuesto al valor agregado, y tendrá una vigencia mínima de 12 meses a partir de la suscripción del contrato y en el caso de póliza, se indicará que estará vigente hasta que concluya cualquier asunto legal relacionado con la autoridad.

Se exceptuará de presentar garantía de cumplimiento de contrato en el caso de que los servicios motivo del contrato hayan sido entregados o prestados a entera satisfacción de las Unidades Administrativas requirentes, dentro del plazo que se tiene para entregar la garantía o los suministros tengan un plazo igual o menor al periodo para presentar la garantía.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

Deberá entregarse por el "Prestador de Servicio" que resulte adjudicado, dentro del plazo de diez días naturales, posteriores a la fecha de suscripción del contrato.

DIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA.

La obligación contractual para el presente procedimiento será divisible, por lo tanto, será aplicable en el supuesto de algún incumplimiento que dé lugar a la rescisión del contrato y que se derive de la falta de Duración del Servicio mencionado en el presente Anexo Técnico, la garantía de cumplimiento será de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

ANEXO UNO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E04-2019 (ITPNM-DGRM-N03-2019) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO PARA 162 VEHÍCULOS OFICIALES CON COBERTURA AMPLIA.

ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN (BASES)

Toluca de Lerdo, México; _____de_____del 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA IA-915002994-E04-2019 (ITPNM-DGRM-N03-2019), referente a la contratación de _____, el suscrito_____1 en representación de la empresa denominada_____ manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como las disposiciones administrativas que norman la contratación de bienes y servicios.

Que oportunamente se recogieron o consultaron las bases de la presente **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta**, así como los demás documentos relacionados con éstas, cuyos requisitos y lineamientos se aceptan íntegramente.

Que su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar las proposiciones en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes, y agrega, que el capital contable acreditado de la empresa es de $:_____ y que sus ingresos anuales en **2018** fueron de $_____ y al mes de _____del año corriente son de $_____.

Que la unidad económica que representa, no se encuentra en ninguno de los supuestos a que alude el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los que destaca, el incumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas con las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos de la Administración Pública Federal y no tener contratos y/o pedidos en estado de mora con fechas desfasadas de entrega de bienes o prestación de servicios.

Que sin perjuicio de lo anterior, en la empresa que representa no tienen participación de servidores públicos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y/o Judicial del Estado de México, así como de los Municipios de la Entidad.

Que por este mismo medio y bajo su responsabilidad otorga, a favor del C._____3, un poder especial para que en su nombre y representación, entregue y reciba documentos; comparezca a los actos de junta aclaratoria, de presentación y apertura de proposiciones, y de fallo de adjudicación, exponiendo lo que a los intereses de la empresa convenga; y suscriba las actas correspondientes. Todo ello limitado a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta** de referencia.

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de la información anotada será motivo suficiente de descalificación o de rescisión de los contratos que, en la especie, haya celebrado su representada, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL

TESTIGOS

_____ NOMBRE Y FIRMA

_____ NOMBRE Y FIRMA

2 ANOTAR EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE ACREDITADO DE LA EMPRESA
3 EL CAPITAL CONTABLE DEBE CONSTAR EN LA DECLARACION FISCAL ANUAL DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR O EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL ULTIMO EJERCICIO FISCAL DICTAMINADOS POR CONTADOR PUBLICO REGISTRADO
ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONAS A QUIEN ENTREGA PODER ESPECIAL

ANEXO DOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E04-2019 (ITPNM-DGRM-N03-2019) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO PARA 162 VEHÍCULOS OFICIALES CON COBERTURA AMPLIA.

ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2019

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E04-2019 **(ITPNM-DGRM-N03-2019)**, referente a la contratación del _____, el suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que en representación de la empresa denominada _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir las proposiciones presentadas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes, así mismo cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera para cubrir el objeto de esta invitación

Que los datos que a continuación se asientan, pertenecen a la unidad económica que representa, son vigentes y han sido debidamente verificados:

I DOMICILIO FISCAL
CALLE Y NÚMERO _____
COLONIA _____ CÓDIGO POSTAL _____
MUNICIPIO O DELEGACIÓN _____ ENTIDAD FEDERATIVA _____

II REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____
FECHA DE INICIO DE OPERACIONES _____

III ACTA CONSTITUTIVA (SÓLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA _____ FECHA _____
FOLIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO _____

OBJETO SOCIAL _____

IV RELACIÓN DE ACCIONISTAS (SÓLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)
APELLIDO PATERNO _____ APELLIDO MATERNO _____ NOMBRE _____
APELLIDO PATERNO _____ APELLIDO MATERNO _____ NOMBRE _____

V MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA A PARTIR DEL AÑO DE 1992 (SÓLO EN CASO DE PERSONAS MORALES)
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA _____ FECHA _____
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA _____ FECHA _____

VI PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA _____ FECHA _____

Que en caso de que su representada resulte adjudicada en la presente **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta**, se obliga a presentar, en un término no mayor de cinco días hábiles, contado a partir de la fecha del fallo de adjudicación, los documentos indicados en el **ANEXO QUINCE** o su cédula de prestador del servicio vigente, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales en el giro correspondiente.

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de los datos asentados o la falta de presentación de alguno de los documentos señalados, en la forma y términos establecidos, será motivo suficiente para revocar la adjudicación provista en su favor.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO TRES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E04-2019 (ITPNM-DGRM-N03-2019) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO PARA 162 VEHÍCULOS OFICIALES CON COBERTURA AMPLIA.

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE ES UNA EMPRESA MEXICANA Y DEL CONTENIDO NACIONAL

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA referente a la contratación del servicio de _____ el suscrito _____ en representación de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada es de nacionalidad mexicana, en términos de lo que establecen los artículos 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 35 de su Reglamento.

Lo anterior se manifiesta para los efectos legales procedentes.

Protesto lo necesario.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO CUATRO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E04-2019 (ITPNM-DGRM-N03-2019) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO PARA 162 VEHÍCULOS OFICIALES CON COBERTURA AMPLIA.

ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN PARA PRESENTAR PROPOSICIONES

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2019

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA IA-915002994-E04-2019 (ITPNM-DGRM-N03-2019), referente a la contratación del servicio de _____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada, así como ninguno de sus integrantes, se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Que conozco los alcances de estas disposiciones, por lo que de resultar falsa la información manifestada, se aceptara bajo la exclusividad responsabilidad de mi representada cualquier acción legal o administrativa que derive del presente procedimiento de contratación.

Lo anterior para los fines y efectos procedentes.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO CINCO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E04-2019 (ITPNM-DGRM-N03-2019) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO PARA 162 VEHÍCULOS OFICIALES CON COBERTURA AMPLIA.

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E04-2019 (**ITPNM-DGRM-N03-2019**), referente a la contratación del servicio de _____, el suscrito_____ en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que por sí mismos o a través de interposita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dirección General de Recurso Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Con base a lo anterior, adicionalmente manifestamos que nos conduciremos bajo los principios éticos que nuestra representada tiene establecidos y estamos comprometidos a practicar sobre todas las cosas.

Bajo estos principios, presentamos las proposiciones para participar en este acto.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO SEIS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E04-2019 (ITPNM-DGRM-N03-2019) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO PARA 162 VEHÍCULOS OFICIALES CON COBERTURA AMPLIA.

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha transcendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222. Cometen el delito de cohecho:

El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

- Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.
- Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI
Cohecho a Servidores Públicos Extranjeros
Artículo 222 bis.

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO SIETE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E04-2019 (ITPNM-DGRM-N03-2019) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO PARA 162 VEHÍCULOS OFICIALES CON COBERTURA AMPLIA.

ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E04-2019 **(ITPNM-DGRM-N03-2019)**, referente a la contratación del servicio de _____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____ manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29 fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento, manifiesto que cuento con facultades para comprometerme por este conducto por sí o por mi representada.

Con base en la anterior, cuento con facultades suficientes para suscribir en mi nombre o el de mi representada las proposiciones correspondientes a este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta y, en su caso, la firma del contrato, así como para comprometer a mi representada a cumplir todas las condiciones de la presente invitación y de las que de este procedimiento se deriven.

Lo anterior se manifiesta para los efectos legales procedentes.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO OCHO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E04-2019 (ITPNM-DGRM-N03-2019) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO PARA 162 VEHÍCULOS OFICIALES CON COBERTURA AMPLIA.

ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E04-2019 (**ITPNM-DGRM-N03-2019**), referente a la contratación del servicio de_____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____ manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada, como participante en este procedimiento adquisitivo, en términos de lo dispuesto por las disposiciones aplicables, se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en la Regla 2.1.31. de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de diciembre de 2017; así como la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en los términos y formalidades indicadas en la Regla Primera del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR. y en su Anexo único a la fecha de presentar las proposiciones correspondientes, y que por lo mismo, mi representada es una empresa seria y responsable en el cumplimiento de sus responsabilidades de cualquier naturaleza.

Lo anterior quedará debidamente soportado con el documento que obtendré del S.A.T., así como del IMSS, a través de los medios autorizados, en el caso de resultar adjudicado.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO NUEVE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E04-2019 (ITPNM-DGRM-N03-2019) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO PARA 162 VEHÍCULOS OFICIALES CON COBERTURA AMPLIA.

ESCRITO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES, PRESTACION DEL SERVICIO Y NO SUBCONTRATACIÓN.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E04-2019 **(ITPNM-DGRM-N03-2019)**, referente a la contratación del servicio de_____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____ manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que el servicio que oferta mi representada en este procedimiento adquisitivo cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México en el ANEXO TÉCNICO "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO PARA 162 VEHÍCULOS OFICIALES CON COBERTURA AMPLIA", de esta invitación; así mismo, de resultar adjudicado el servicio que se preste, cumplirá con las especificaciones técnicas y que por ninguna razón o causa disminuirá la calidad del servicio o será de distintas especificaciones.

De igual manera, de resultar adjudicada también se compromete a prestar el servicio en la fecha pactada y requerida por el área requirente de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

La prestación del servicio se realizará por cuenta, cargo y riesgo de mi representada hasta las instalaciones del área requirente, asimismo no se subcontratará la prestación del servicio de aseguramiento de forma parcial o total.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO DIEZ
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E04-2019 (ITPNM-DGRM-N03-2019) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO PARA 162 VEHÍCULOS OFICIALES CON COBERTURA AMPLIA.

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E04-2019 **(ITPNM-DGRM-N03-2019)**, referente a la contratación del servicio de_____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada no comete violación alguna, por lo que acepta como suya cualquier responsabilidad ocasionada por violación a las patentes u otros derechos sobre el servicio de aseguramiento que oferta y en el caso de resultar adjudicada, está obligada a prestar el servicio al área requirente de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

En virtud de existir alguna responsabilidad sobre este aspecto, es la única en que recaerá cualquier falta y afrontará todo acto que de ello se derive.

Lo anterior para los efectos legales que pudieran presentarse.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO ONCE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E04-2019 (ITPNM-DGRM-N03-2019) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO PARA 162 VEHÍCULOS OFICIALES CON COBERTURA AMPLIA.

ESCRITO DE INTERES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E04-2019 **(ITPNM-DGRM-N03-2019)**, referente a la contratación del servicio de_____ el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que al enterarme de este procedimiento de contratación y ser una empresa cuya actividad comercial preponderante tiene relación con el objeto del servicio que se pretenden adquirir, que es de mi interés participar en este procedimiento de contratación; que cuento con las facultades suficientes para solicitar las aclaraciones que se presentan a los aspectos contenidos en la INVITACIÓN y para suscribir la proposición correspondiente a nombre de mi representada, así como que los datos asentados son ciertos y han sido verificados.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		
DOMICILIO:	NÚMERO:	
COLONIA:	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:	
TELÉFONOS:	FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO:		
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA DE ACTA CONSTITUTIVA:	FECHA:	
NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO:	NÚMERO DEL NOTARIO:	
LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO:		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS: APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
DESCRIPCIÓN OBJETO SOCIAL:	REFORMAS AL ACTA:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:		
DATOS DEL PODER NOTARIAL:		
No. DE ESCRITURA PÚBLICA:	FECHA:	
NOMBRE NOTARIO PÚBLICO ANTE EL QUE SE OTORGÓ:		

Sin otro particular quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO DOCE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E04-2019 (ITPNM-DGRM-N03-2019) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO PARA 162 VEHÍCULOS OFICIALES CON COBERTURA AMPLIA.

ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E04-2019 **(ITPNM-DGRM-N03-2019)**, en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con registro federal de contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un tope máximo combinado de _____[1], con base en lo cual se estratifica como una empresa _____[2].

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

1 SEÑALAR EL NUMERO QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA EXPRESIÓN "TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X10% + (VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS) X 90%. PARA TALES EFECTOS PUEDE UTILIZAR LA CALCULADORA MIPYME DISPONIBLE EN LA PÁGINA HTTP://WWW.COMPRASEGOBIERNO.GOB.MX/CALCULADORA. PARA EL CONCEPTO "TRABAJADORES" UTILIZAR EL TOTAL DE LOS TRABAJADORES CON LOS QUE CUENTA LA EMPRESA A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE LA MANIFESTACIÓN. PARA EL CONCEPTO "VENTAS ANUALES", UTILIZAR LOS DATOS CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES, EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS.

2 SEÑALAR EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME AL RESULTADO DE LA OPERACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL ANTERIOR.

ANEXO TRECE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E04-2019 (ITPNM-DGRM-N03-2019) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO PARA 162 VEHÍCULOS OFICIALES CON COBERTURA AMPLIA.

ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2019

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E04-2019 (ITPNM-DGRM-N03-2019), en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición el suscrito_____ en representación de la empresa denominada_____, me permito indicar con relación a los documentos contenidos en las propuestas técnica y económica presentados para el presente procedimiento de contratación, lo siguiente:

Para los efectos de lo establecido en los artículos 110, fracción XIII y 113, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, los de su Reglamento que son correlativos y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal de la Ley invocada, la documentación que a continuación se relaciona es de naturaleza:

A) Confidencial ( )
B) Pública ( )

Lo anterior para los efectos legales que pudieran presentarse.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO CATORCE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E04-2019 (ITPNM-DGRM-N03-2019) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO PARA 162 VEHÍCULOS OFICIALES CON COBERTURA AMPLIA.

ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA IA-915002994-E04-2019 (ITPNM-DGRM-N03-2019) referente a la contratación del servicio de_____, el suscrito_____ en representación de la empresa denominada_____ manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- Que el domicilio que a continuación indico _____ será el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los actos derivados de esta invitación pública, así como del contrato que se celebre, en caso de que resulte adjudicada con la Dirección General de Recursos Materiales del Gobierno del Estado de México, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- Que la Dirección electrónica que indico a continuación _____ es la que establezco para cualquier tipo de información relacionada con el presente procedimiento de contratación.

Lo anterior para los efectos legales que pudieran presentarse.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO QUINCE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E04-2019 (ITPNM-DGRM-N03-2019) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO PARA 162 VEHÍCULOS OFICIALES CON COBERTURA AMPLIA.

FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSIÓN

DOCUMENTO DE INCLUSIÓN
DATOS GENERALES

BENEFICIARIO:					
FIADO:					
DOMICILIO DEL FIADO:				FECHA:	
FIANZA GLOBAL No.		No. DE INCLUSIÓN:		No. DE PEDIDO O CONTRATO:	
RELATIVO A:					

Por el presente documento de inclusión_____garantiza los siguientes conceptos por nuestro fiado, hasta por un monto individual expresado en cada una de las coberturas que a continuación se detalla, y en proporción al incumplimiento acreditable:

CONCEPTO	MONTO AFIANZADO $ (CON LETRA M.N.)	VIGENCIA
1. Sostenimiento de la oferta.		
2. Cumplimiento.		
3. Buena calidad.		
4. Pena convencional.		
5. Ecología para empresas.		
6. Fiscales.		
7. Penal.		

El soinvitado (Fiado) y sus obligados declaran que conocen los términos y condiciones de la Fianza Global que se entrega al beneficiario para cumplimiento de las obligaciones contractuales entre ellos.

El presente documento, forma parte integrante de la Fianza Global y se regirá por las normas reguladoras de la misma, respondiendo _____hasta por el monto individual y durante la vigencia de este documento de inclusión.

El monto total que este Documento de Inclusión se disminuirá en la proporción a los pagos efectuados por el Fiado, Obligado Solidario, terceros a la misma Afianzadoras y por el cumplimiento parcial del Fiado.

Este documento de Inclusión sólo podrá ser cancelado con la conformidad expresa y por escrito del Beneficiario o de la comprobacion de que ha sido cumplida la obligación garantizada.

_____a_____de_____de_____

NOMBRE Y FIRMA DE INSTITUCIÓN AFIANZADORA

ANEXO QUINCE BIS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E04-2019 (ITPNM-DGRM-N03-2019) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO PARA 162 VEHÍCULOS OFICIALES CON COBERTURA AMPLIA.

AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS.

	AFIANZADORA	NÚMERO DE FIANZA GLOBAL	
1.	AFIANZADORA ASERTA, S. A. DE C. V.	010-03 010-04 010-05 010-07 010-02	(PROVEEDORES PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIO) (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (JUDICIALES)
2.	AFIANZADORA INSURGENTES, S. A. DE C. V.	2441-7004-500000 2441-7004-600000 2441-7004-700000 2441-7004-800000 2441-7004-900000	(CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
3.	AFIANZADORA SOFIMEX, S. A., GRUPO FINANCIERO SOFIMEX	425473 425474 425475 425476 425477	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
4.	CHUBB DE MÉXICO, COMPAÑÍA AFIANZADORA, S. A. DE C. V.	EMI-10128 EMI-10129 EMI-10130 EMI-10131 EMI-10132	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
5.	FIANZAS ASECAM, S. A., GRUPO FINANCIERO ASECAM	400,000 405,000 410,000 415,000 415,000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
6.	FIANZAS ATLAS, S. A.	III-278240-RC III-278241-RC III-278242-RC III-278243-RC	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS)
7.	PRIMERO FIANZAS, S. A. DE C. V.	7401 741111	(CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS, FISCALES, ECOLOGICAS)) (AVERIGUACIONES PREVIAS Y PENALES)
8.	FIANZAS DORAMA, S. A.	99100CGEM 99200PGEM 99300FGEM 99400EGEM 99500AGEM	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
9.	FIANZAS GUARDIANA INBURSA,S. A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	1001EM 2001EM 3001EM 4001EM 5001EM	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
10.	FIANZAS MONTERREY, S. A.	28000001998	
11.	HSBC FIANZAS, S. A., GRUPO FINANCIERO HSBC	510,000	
12	MAPFRE FIANZAS, S. A.	CGEMG0001056 PGEMG0001062 FGEMG0001062 EGEMG0001064 JGEMJ0001203	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
13	AFIANZADORA FIDUCIA, S.A DE C.V.	ID3-01 ID3-02 ID3-03 ID3-04	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS)
14	CESCE FIANZAS MEXICO, S.A. DE C.V.	GEMC 110033 GEMP 110029 GEMF 110030 GEMJ 110031 GEMA 110032	CONTRATISTAS PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS FISCAL AVERIGUACIONES PREVIAS Y PROCESOS PENALES ECOLOGICAS

ANEXO DIECISÉIS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E04-2019 (ITPNM-DGRM-N03-2019) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO PARA 162 VEHÍCULOS OFICIALES CON COBERTURA AMPLIA.

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Los proveedores que resulten adjudicados, deberán presentar en el Departamento de Contratos "B", para poder suscribir el contrato a través de su Representante legal o propietario, como se indica, los documentos que se relacionan a continuación:

1. Cédula de proveedor vigente expedida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaria de Finanzas en el giro comercial correspondiente o Constancia de Inscripción en el Registro Único de Proveedores o escrito en el que indique el número de inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que la información, en el registro, se encuentra completa y actualizada o los documentos de los puntos 2, 3, 4, 5, 6 y 7.
2. Acta constitutiva y, si tiene, la última modificación, otorgada ante Notario o Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento certificada y Clave Única del Registro de Población (CURP).
3. Identificación de carácter oficial del propietario o del representante de la empresa, según corresponda.
4. Solicitud actualizada de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de Situación Fiscal, en donde se indique su giro comercial.
5. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
6. Poder Notarial del representante legal, si es quien suscribe el contrato.
7. Comprobante de Domicilio (Copia de recibo de luz, agua, predial o teléfono, el más reciente.).
8. Opiniones positivas, la emitida por el SAT de conformidad con la regla 2.1.31. de la resolución miscelánea fiscal 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de Diciembre de 2017, de cumplimiento de sus obligaciones fiscales y la emitida por el IMSS de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, en los términos y formalidades indicadas en la Regla Primera del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y en su Anexo Único, para contratos adjudicados por un importe mayor al monto de $300,000.00 sin incluir el IVA.

Si no se presentan las opiniones en referencia, el contrato será cancelado y se procederá a la aplicación de las sanciones procedentes.

Nota:

- La documentación indicada deberá presentarse en original y, en su caso, copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato.
- No será necesario presentar los documentos que hayan entregado como parte integral de su propuesta, excepto los del punto 8, que deberán emitirse dentro de los cinco días anteriores de la fecha de la firma del contrato.

ANEXO DIECISIETE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E04-2019 (ITPNM-DGRM-N03-2019) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO PARA 162 VEHÍCULOS OFICIALES CON COBERTURA AMPLIA.

SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA INVITACIÓN

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E04-2019 **(ITPNM-DGRM-N03-2019)**, referente a la contratación del servicio de_____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, presento las preguntas siguientes:

REFERENCIA SEGÚN INVITACIÓN	PREGUNTA, ACLARACIÓN O SOLICITUD

_____ NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA	_____ FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN

ANEXO DIECIOCHO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E04-2019 (ITPNM-DGRM-N03-2019) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO PARA 162 VEHÍCULOS OFICIALES CON COBERTURA AMPLIA.

MODELO DE CONTRATO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales

EDOMÉX

FECHA DE CELEBRACIÓN:			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CON RECURSOS FEDERALIZADOS	NÚMERO DE CONTROL:
DÍA	MES	AÑO		CASF/------/------

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	CURP:	NACIONALIDAD:
DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA):		
DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD):		
TELÉFONO:	TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL):
NOMBRE DEL PROPIETARIO:		
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD:		

DATOS GENERALES DEL REPRESENTANTE

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:	
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN:	

DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN

ÁREA REQUIRENTE:		ÁREA CONTRATANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	
NÚMERO DE REQUISICIÓN:	PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO:	LEGISLACIÓN APLICADA (ESTATAL O FEDERAL): FEDERAL	DICTAMEN DE EXCEPCIÓN:
ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL, FEDERAL O CORRIENTE): FEDERAL		PARTIDA PRESUPUESTAL:	

VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)

POR LA CONTRATANTE	POR EL ÁREA REQUIRENTE	POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS
LIC. I. HIROSHI GOROZPE TANAMACHI DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	---------- COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE ----------	---------- REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ----------
		FECHA DE SUSCRIPCIÓN DÍA / MES / AÑO

[redacted]

FOR LA CONTRATANTE | FOR EL ÁREA REQUIRENTE | FOR EL PRESTADOR DE SERVICIOS

[redacted]

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales

EDOMÉX

ELEMENTOS BÁSICOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

FECHA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

IMPORTE TOTAL CON I.V.A. (NUMERO Y LETRA):

FORMA DE PAGO:

ANTICIPOS: NO SE OTORGARAN ANTICIPOS

PLAZO DE PAGO:

AJUSTE DE PRECIOS: LOS PRECIOS SERAN FIJOS HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO POR PARTE DE ----------

GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS (PLAZO):

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (TIPO E IMPORTE):

GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS: NO APLICA.

PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES: ---------- ACEPTA ADICIONALMENTE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, LAS SANCIONES QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PUEDE APLICAR EN CASOS DE QUE INFRINJA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y EN CASO DE QUE NO CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A EL Y QUE COMO CONSECUENCIA CAUSE DAÑOS O PERJUICIOS GRAVES AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

---------- SE COMPROMETE A NO PROPORCIONAR INFORMACIÓN FALSA O CON DOLO O MALA FE EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y DURANTE SU VIGENCIA.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: LEIDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVINIERON Y ENTERADAS DE SU ALCANCE LEGAL, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE, EN ORIGINAL, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PRESENTE CONTRATO.

ANEXOS DEL CONTRATO

ANEXO UNO

OBSERVACIONES

EL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES

VALIDACIÓN DEL CONTRATO

POR LA CONTRATANTE	POR EL ÁREA REQUIRENTE	POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS
LIC. I. HIROSHI GOROZPE TANAMACHI DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	---------- COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE ----------	---------- REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ----------
		FECHA DE SUSCRIPCIÓN
		DÍA / MES / AÑO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales

EDOMÉX

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO TÉCNICO	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CABF/----/---

NÚMERO DE PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN I.V.A.)	IMPORTE (SIN I.V.A.)
					IMPORTE:	
					I.V.A. 16%:	
					TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO:	

VALIDACIÓN DEL CONTRATO

POR LA CONTRATANTE	POR EL ÁREA REQUIRENTE	POR EL PROVEEDOR
LIC. ISIDRO HIROSHI GOROZPE TANAMACHI DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	COORDINADOR DE ADMINISTRATIVO	REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DÍA / MES / AÑO

ANEXO DIECINUEVE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E04-2019 (ITPNM-DGRM-N03-2019) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO PARA 162 VEHÍCULOS OFICIALES CON COBERTURA AMPLIA.

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FORMULACIÓN INDEPENDIENTE DE LA OFERTA Y CON PRECIOS COTIZADOS BAJO EL PRINCIPIO DE COMPETITIVIDAD

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E04-2019 **(ITPNM-DGRM-N03-2019)**, en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Por este medio me permito manifestar que:

1.- Los precios de la propuesta económica que se ofertan, han sido determinados de manera independiente, sin consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro proveedor o competidor, para efectos de restringir la competencia, respecto a:

- Los precios;
- La intención de presentar una propuesta ventajosa; o
- Los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofertados.

2.- En esta virtud, los precios ofertados son resultado del análisis realizado para presentar precios competitivos con relación a los que rigen en el mercado y en términos de la calidad de los bienes; por lo tanto se cotizan bajo condiciones de mejores prácticas de competitividad.

3.- Los precios ofertados en esta propuesta han sido determinados bajo el principio de competitividad no han sido ni serán compartidos de manera directa o indirecta con ningún otro invitado o competidor antes de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones; y

4.- Como invitado participante en este procedimiento no se ha inducido, ni se inducirá a nadie, a presentar una propuesta con la intención de restringir la sana competencia.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO VEINTE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E04-2019 (ITPNM-DGRM-N03-2019) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO PARA 162 VEHÍCULOS OFICIALES CON COBERTURA AMPLIA.

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL :		FECHA:	
PUNTO DE LA INVITACIÓN	DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	PRESENTA	
		SÍ	NO
4.5.1.	DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE CARÁCTER LEGAL, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO DE TIPO GENERAL.	CUMPLE	CUMPLE
4.5.1.1.	**PROPUESTA TECNICA:** Oferta con la descripción y las especificaciones técnicas comerciales detalladas y completas del **servicio de aseguramiento para 162 vehiculos oficiales con cobertura amplia** que se oferta en cada partida y con las condiciones comerciales indicadas en el punto **4.2.6.** de esta INVITACIÓN		
4.5.1.2.	**ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN (BASES):** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO UNO** de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.3.	**ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DOS** de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.4.	**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE ES UNA EMPRESA MEXICANA Y DEL CONTENIDO NACIONAL:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO TRES** de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.5.	**ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN PARA PRESENTAR PROPOSICIONES:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO CUATRO** de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.6.	**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO CINCO** de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.7.	**ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA NOTA OCDE:** Este escrito deberá firmarse al calce del **ANEXO SEIS** de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.8.	**ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO SIETE** de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.9.	**ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO OCHO** de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.10.	**ESCRITO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES, PRESTACION DEL SERVICIO Y NO SUBCONTRATACIÓN:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO NUEVE** de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.11.	**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DIEZ** de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.12.	**ESCRITO DE INTERES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO ONCE** de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.13.	**ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DOCE** de la presente INVITACIÓN, conforme a los criterios establecidos por la Secretaría de Economía.		
4.5.1.14.	**ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO TRECE** de la presente INVITACIÓN.		

4.5.1.15.	**ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO CATORCE** de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.16.	**PODER NOTARIAL VIGENTE:** Instrumento legal suficiente del representante legal del invitado. En el caso de expedirse este poder dentro del territorio del Estado de México, indicará el plazo por el que se confiere, de no contenerlo se presume que ha sido otorgado por tres años, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 7.768 de Código Civil del Estado de México.		
4.5.1.17.	**IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE:** Original y copia simple por ambos lados, para su cotejo inmediato, de una identificación oficial del invitado o **representante legal**. El invitado que participe de manera electrónica deberá incluir imagen o archivo con tal identificación.		
4.5.1.18.	**DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO 2018 Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN PROVISIONAL 2019:** Declaración fiscal anual y la provisional del Impuesto Sobre la Renta con todos sus anexos del último mes anterior a la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones indicado en el apartado **5.1.1.** de esta INVITACIÓN, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que contenga el sello digital del recibo identificado con la cadena correspondiente y en las cuales se identifique el capital contable y el importe de sus ingresos del año 2018 y los acumulados al mes correspondiente del año 2019, del invitado participante, los cuales deberán ser igual o mayor al importe del 20% del monto de su Propuesta Económica, antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).		
4.5.1.19.	**ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA:** Documento en el que se identifique el objeto social del invitado, ya sea en cuanto al giro indicado en el punto **1.2.1.** de esta INVITACIÓN, o bien que su actividad comercial preponderante esté relacionada con el servicio de aseguramiento de vehículos o similar. El Acta Constitutiva de la empresa deberá contener el registro de inscripción en el Registro Público del Comercio, así como la última modificación si fuera el caso. Si es persona física, además deberá presentar su acta de nacimiento certificada por el Registro Civil.		
4.5.1.20.	**SOLICITUD DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON SU CÉDULA FISCAL O SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA:** Presentar la solicitud actualizada de inscripción en el Registro Federal de contribuyentes, con su Cedula de Registro Federal de Contribuyentes, en donde se indique su actividad preponderante relacionada con el giro comercial de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta.		
4.5.1.21.	**CURRÍCULO COMERCIAL DEL INVITADO:** Documento en el que indique sus antecedentes, misión, principales clientes y su infraestructura técnica y administrativa, la antigüedad del invitado, por lo menos 05 años prestando servicios de aseguramiento de vehículos; identificando en una relación sus principales clientes por cada año por un periodo mínimo de cinco años, con sus datos generales como nombre o razón social, domicilio, teléfonos, correo electrónico y representante legal, relacionada con el servicio de aseguramiento de vehículos o similar.		
4.5.1.22.	**ESCRITO SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA COMPRANET:** Escrito en el que declare y manifieste el invitado que participa de manera electrónica, que conoce y acepta el contenido del numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán de observar para la utilización del Sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado COMPRANET.		
4.5.2	**DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**		
4.5.2.1.	**PROPUESTA ECONÓMICA:** Oferta con la descripción genérica del **servicio de aseguramiento para 162 vehículos oficiales con cobertura amplia**, el precio unitario de la partida, I.V.A. subtotal desglosado e importe total y con las condiciones económicas indicadas en el punto 4.3.8. de la presente INVITACIÓN.		
4.5.2.2.	**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FORMULACIÓN INDEPENDIENTE DE LA OFERTA Y CON PRECIOS COTIZADOS BAJO EL PRINCIPIO DE COMPETITIVIDAD:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DIECINUEVE** de la presente INVITACIÓN.		
	No. de fojas Propuesta Técnica		
	No. de fojas Propuesta Económica		

ENTREGA	RECIBE
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA CONVOCANTE